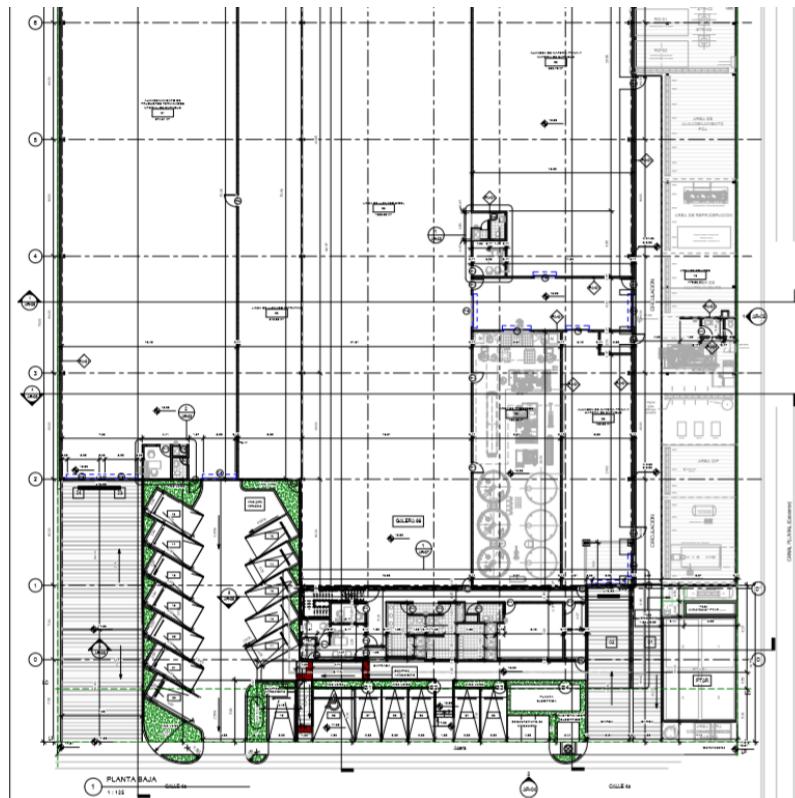


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORIA I

PROYECTO: "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC.



**Ubicación: CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE,
DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA**

Consultor: Lcda. Yisel Mendieta

Registro N° DEIA-IRC-079-2020

AGOSTO, 2021

2. - RESUMEN EJECUTIVO	4
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor	6
3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	8
3.2. Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental.....	9
4. INFORMACIÓN GENERAL	15
4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.....	15
4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.....	16
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.....	18
5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación	22
5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.....	22
5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	24
5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad.....	26
5.4.1. Planificación:	26
5.4.2. Construcción/ejecución:	26
5.4.3. Operación:	27
5.4.4. Abandono:	27
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	29
5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación	29
5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).....	30
5.6.2. Mano de obra, (durante la construcción y operación), empleo directo e indirectos generados	31

El 80% de los trabajadores proyectados son temporales en etapa de construcción, en la cual también se genera empleos informales como fondas. En el periodo de operación no se requiere de mucho personal ya que es solo el almacenamiento de mercancía.....	31
5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases	32
5.7.1. Desechos sólidos durante la fase de construcción y operación	32
5.7.2. Desechos líquidos durante la construcción y operación.....	32
5.7.3. Desechos Gaseosos durante la construcción y operación	32
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.....	33
La finca cuenta con asignación de uso de suelo otorgado mediante Resolución N° 426-2013, Tocumen, 24 de Diciembre y Mañanitas, ubicado en el Distrito y Provincia de Panamá. (VER RESOLUCION CON MAPA DE ZONIFICACION EN ANEXO N°3)	33
5.9. Monto Global de la Inversión	33
6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO.....	34
6.3.1 Descripción del Uso del Suelo.....	39
6.3.2 Deslinde de la Propiedad	39
6.4. Topografía.....	39
6.6. Hidrología.....	39
6.6.1 Calidad de las aguas superficiales	39
No existen fuentes de aguas superficiales en el sitio del proyecto, ni este limita con alguno por lo tanto no aplica.	39
6.7. Calidad del aire	39
6.7.1. Ruido	40
6.7.2 Olores	40
7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	41
7.1. Características de la flora	42
7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por el Ministerio de Ambiente).....	42
7.2. Características de la fauna	42
8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO.....	43
8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes.....	43

8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana)	43
8.4. Sitios Históricos, Arqueólogos y Culturales declarados	59
8.5. Descripción del Paisaje.....	59
9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPESIFICOS.	60
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.....	67
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto.	67
10. Plan de Manejo Ambiental (PMA).....	68
Medida de mitigación.....	69
10.11. Costo de la Gestión Ambiental.....	72
12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	73
13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	74
14. BIBLIOGRAFÍA.....	75
15. ANEXOS.....	77
ANEXO N° 1.....	79
ANEXO N° 2.....	91

2. - RESUMEN EJECUTIVO

El artículo 1 de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, señala que la administración del ambiente es una obligación del Estado y establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, ordenando igualmente la gestión ambiental, integrándola a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país.

La misma ley señala en el artículo 23, que “Las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, que por su naturaleza, características, efectos, ubicación o recursos pueden generar riesgo ambiental, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución. Estas actividades, obras o proyectos, deberán someterse a un proceso de evaluación de impacto ambiental, inclusive aquellos que se realicen en la cuenca del Canal y comarcas indígenas”. Que a la fecha y con el ánimo de reglamentar lo normado en el artículo 131 de la Ley 41, el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009, referente al “Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, el cual señala que el Estudio de Impacto Ambiental es un “Documento que describe las características de una acción humana y proporciona antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, y describe, además, las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Mientras que un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es un **“Documento de análisis aplicable a los proyectos, obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16 de este Reglamento que generan impactos ambientales negativos no significativos y que no conllevan riesgos ambientales negativos significativos”**. El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I se constituirá en una declaración jurada debidamente notariada. Dando cumplimiento a lo que establece la norma el documento que presentamos cumple con el contenido mínimo establecido en el CAPÍTULO III, DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA GENERALES DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, Artículo 26. Los Estudios de Impacto Ambiental deberán incluir los contenidos mínimos para la fase de admisión previstos en este artículo y en las normas ambientales vigentes, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto, obra o actividad, así como la idoneidad

técnica de las medidas propuestas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos. Adicional el documento cumple Artículo 16. La lista de proyectos, obras o actividades que ingresarán al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, utilizando como referencia entre otras, la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (Código CIIU), con el contenido mínimo de los Estudios de Impacto Ambiental, de acuerdo a su categoría y como elemento sumamente importante también lo hace con el **TÍTULO III, DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, CAPITULO I, DE LOS CRITERIOS DE PROTECCION AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORÍA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**, específicamente el Artículo 22., que señala que Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el Artículo 23 de este reglamento, el cual señala Artículo 23. El Promotor y las autoridades ambientales deberán considerar los siguientes cinco criterios de protección ambiental, en la elaboración y evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental, para determinar, ratificar, modificar, y revisar, la categoría de los Estudios de Impacto Ambiental a la que se adscribe un determinado proyecto, obra o actividad, así como para aprobar o rechazar la misma.

En consecuencia basados en las normas exponemos en la presente evaluación el resultado de la propuesta de proyecto que el promotor promueve, el cual, el equipo de consultores a enmarcado en el contenido mínimo que señala la lista taxativa para un estudio de impacto ambiental categoría 1, producto de hacer una relación proyecto-ambiente (cincos criterios de protección ambiental), por ultimo este documento contiene una serie de medidas de mitigación que deben ser aplicadas en su momento para garantizar que su ejecución no cause daños ambientales, adicional se le anexan los documentos legales que la norma señala todo con la finalidad que el evaluador del ministerio tenga los elementos que garanticen que al final se pueda promover desarrollo con protección de los componentes ambientales.

El proyecto consiste en la **INSTALACION DE UNA PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y UNA PLANTA DE TRATAMIENTO** para la fabricación y comercialización de jugos y néctares, este se desarrollará dentro de la Galera 66 sobre los terrenos definidos como manzana 12 dentro del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**

2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página Web; e) Nombre y registro del Consultor

Cuadro N°1

Datos generales de la empresa o persona

Persona a contactar	Yisel Mendieta
Número de Teléfonos	6537-8184
Correo electrónico	yisel_mendieta@yahoo.es
Página Web	
Nombre y Registro del Consultor	Lcda. Yisel Mendieta Registro DEIA-IRC-N°079-2020

3. INTRODUCCIÓN

Con la presente evaluación ambiental, la empresa promotora aspira a cumplir con la Ley N°41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), las normas y decretos vigentes, específicamente el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, que en el Capítulo 1V, de los Promotores, Consultores y de los derechos de la sociedad civil, que en su Artículo 11 y 12 establecen que los Promotores quedarán obligados a cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental, el correspondiente Plan de Manejo Ambiental, y cualquier otro aspecto establecido en la Resolución Ambiental que aprueba la ejecución de un proyecto, obra o actividad, a evaluar su cumplimiento, a realizar el seguimiento, vigilancia y control ambiental, y enviar los informes y resultados con la periodicidad solicitada y que deberán garantizar la participación de la sociedad civil en el proceso de elaboración y de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, asimismo, deberán facilitar el acceso a la información respecto al proyecto, obra o actividad y al Estudio de Impacto Ambiental.

Este decreto reglamenta y establece la lista de proyectos que ingresarán al proceso de evaluación de impacto ambiental, en este caso específico, este proyecto pertenece al sector Industria de la construcción. El presente Estudio de Impacto Ambiental, expuesto en este documento incluye el contenido mínimo previstos en la lista taxativa del artículo 16 del decreto 123, normativa ambiental vigente, a fin de garantizar una adecuada y fundada predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales que pueda generar el proyecto.

En el documento describimos las características de la acción humana y proporcionamos antecedentes fundados para la predicción, identificación e interpretación de los impactos ambientales, además expone las medidas para evitar, reducir, corregir, compensar y controlar los impactos adversos significativos.

Esta evaluación es un documento de análisis aplicable al proyecto, que luego de caracterizar concluimos que su ejecución puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter no significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados, reducidos o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Las cuales exponemos mediante la redacción donde sobresale la presentación de un resumen ejecutivo del proyecto, la definición del alcance, los objetivos y la metodología utilizada en la elaboración de la evaluación ambiental, se establece como se

realizó la categorización y se justifica la categoría seleccionada en función de los criterios de protección ambiental, también encontrara información sobre el promotor, y una descripción del proyecto y sus fases de ejecución, se presentan las necesidades de insumos durante la construcción y operación, y el manejo y disposición de desechos en todas las fases, describimos el ambiente físico, biológico y socioeconómico, para terminar identificamos los impactos ambientales específicos, les formulamos medidas de mitigación en un plan de manejo ambiental y concluimos y recomendamos algunas medidas en función de la buena ejecución del proyecto y la protección del ambiente.

3.1. Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado

- **Alcance:** El promotor pretende alcanzar la viabilidad ambiental desde el punto de vista de las entidades normativas y de la comunidad, al realizar la presente evaluación ambiental para el proyecto que promueve, adicional al evaluar los posibles impactos que el proyecto pueda generar, pretende de forma temprana aplicar medidas que corrijan, reduzcan y prevengan los efectos, para luego mediante la aplicación de un adecuado plan de manejo ambiental se logre alcanzar un desarrollo sostenible.
- **Objetivos:** El Estudio de Impacto Ambiental que realizamos tiene como objetivo fundamental recopilar, evaluar y entregar información verídica sobre los posibles impactos que se pueden generar, y establecer las medidas para prevenir, reducir, controlar y mitigar los impactos negativos en las fases de construcción y operación del proyecto.
- **Metodología:** La metodología utilizada para la confección de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, se sustenta en tres principios fundamentales para obtener información verídica, el primero es el uso del juicio de expertos, el segundo es la revisión de toda la bibliografía necesaria, y el tercero es la evaluación en campo de los componentes ambientales y la consulta con la ciudadanía, para esto se realizarán visitas al área en donde se realizará el proyecto, se evaluaron recursos como suelo, flora, fauna, los detalles del diseño, se evaluó la situación ambiental actual del área sin proyecto y con proyecto, sus colindantes, se

realizaron reuniones de trabajo con el promotor y la comunidad más cercana, volanteo de promoción, encuesta de conocimiento sobre el proyecto y el ambiente.

3.2. Categorización: Justificar la categoría de Estudio de Impacto Ambiental en función de los criterios de protección Ambiental

Con la finalidad de determinar la categoría de este proyecto, utilizamos la normativa existente, específicamente el artículo 23 del decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009, el cual establece los criterios de protección ambiental que se deben considerar para establecer la categoría del estudio.

Para esta evaluación, utilizamos una matriz en la cual relacionamos, la actividad a establecer, el sitio donde se establecerá, los aspectos ambientales del sitio y su entorno y los posibles impactos que se pueden generar, todos estos aspectos los relacionamos con los Criterios de Protección Ambiental y concluimos que la ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos, pero no significativos, y no conllevan riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, ya que no inciden sobre estos, lo que nos indica que por no incidir en más de un criterio, con impactos negativos significativos el proyecto es categoría 1, ver cuadros adjuntos:

Cuadro N°2

Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Cuadro N°3

Categorización y Justificación Criterio uno (1)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
	Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R
Criterio 1.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgo para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general.								
a. La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas, y radioactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas de la acción propuesta.								
b. La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental								
c. Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones;								
La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población;								
e. La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;								
f. El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios								

Cuadro N°4
Categorización y Justificación Criterio dos (2)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
						Si	No	
	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R		
Criterio 2.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales, con especial atención a la afectación de la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y/o patrimonial. Al objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deberán considerar los siguientes factores								
La alteración del estado de conservación de suelos								
La alteración de suelos frágiles								
La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo;								
La pérdida de fertilidad en suelos adyacentes a la acción propuesta;								
La inducción del deterioro del suelo por causas tales como desertificación, generación o avance de dunas o acidificación;								
La acumulación de sales y/o vertido de contaminantes sobre el suelo;								
La alteración de especies de flora y fauna vulnerables, amenazadas, endémicas, con datos deficientes o en peligro de extinción;								
La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna;								
La introducción de especies de flora y fauna exóticas que no existen previamente en el territorio involucrado;								
La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora u otros recursos naturales;								
La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica;								
La inducción a la tala de bosques nativos;								
El reemplazo de especies endémicas;								
La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional;								
La promoción de la explotación de la belleza escénica declarada;								
La extracción, explotación o manejo de fauna y flora nativa;								
Los efectos sobre la diversidad biológica;								
La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua;								
La modificación de los usos actuales del agua;								
La alteración de cuerpos o cursos de agua superficial, por sobre caudales ecológicos;								
La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas;								
La alteración de la calidad y cantidad del agua superficial, continental o marítima, y subterránea.								

Cuadro N°5

Categorización y Justificación Criterio tres (3)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 3.- Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico, estético y/o turístico de una zona.								
La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas;								
La generación de nuevas áreas protegidas;								
La modificación de antiguas áreas protegidas;								
La pérdida de ambientes representativos y protegidos;								
La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico declarado;								
La obstrucción de la visibilidad a zonas con valor paisajístico declarado;								
La modificación en la composición del paisaje; y								
El fomento al desarrollo de actividades en zonas recreativas y/o turísticas.								

Cuadro N°6

Categorización y Justificación Criterio cuatro (4)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
Si	No	P/N	B/M/A	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R	
Criterio 4. Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos y reubicaciones de comunidades humanas, y alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos								
La inducción a comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia directa del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente;								
La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales;								
La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales con base ambiental del grupo o comunidad humana local;								
La obstrucción del acceso a recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica o de subsistencia de comunidades humanas aledañas;								
La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales;								
Los cambios en la estructura demográfica local;								
La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con alto valor cultural; y								
La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.								

Cuadro N°7
 Categorización y Justificación Criterio cinco (5)

Criterio de Protección Ambiental	Categorización		Justificación					
	Ocurrencia		Caracterización del impacto					
	carácter	magnitud	significado	tipo	duración	área		
	Si	No	P/N	B/A/S	BIA/MIA/AIA	D/I/S	LP/CP	L/R
Criterio 5. Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológico, arqueológico, histórico y perteneciente al patrimonio cultural, así como los monumentos.								
La afectación, modificación, y deterioro de algún monumento histórico, arquitectónico, monumento público, monumento arqueológico, zona típica, así declarado								
La extracción de elementos de zonas donde existan piezas o construcciones con valor histórico								
La afectación de recursos arqueológicos								

4. INFORMACIÓN GENERAL

4.1. Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros

Cuadro N°8
Información sobre el Promotor

Nombre de la Sociedad / Persona	NATULAC FOODS, INC.
Tipo de empresa	Persona Jurídica/ Sociedad Anónima
Certificado de la sociedad	N°155702552
Ubicación	Carretera panamericana, zona franca, manzana 12
Representante legal	EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA
Certificado de Propiedad	Finca N°30360211 LOTEM-12B y la N°30360212 LOTE M-12-C

4.2. Paz y Salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
Nº 189503

Fecha de Emisión:

06	08	2021
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

05	09	2021
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

NATULAC FOODS, INC

Representante Legal:

EFRAIN GUZMAN

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	155702552		
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Angelica Riba
Jefe de la Sección de Tesorería.



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

62338-1

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	NATULAC FOODS, INC / 155702552-2-2021 DV 32	<u>Fecha del Recibo</u>	28/7/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Cheque	013	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

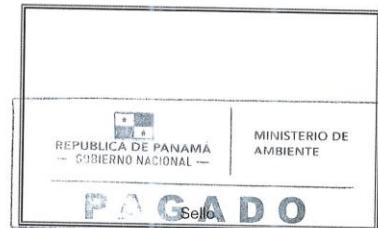
Observaciones

CANCELA PAZ Y SALVO MEDIANTE CHEQUE Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1- PROYECTO INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO . CANCELADO MEDIANTE CHEQUE 013 B/. 353.00

Día	Mes	Año	Hora
06	08	2021	01:01:32 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD

El proyecto **INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO, TIENNE DOS COMPONENTES FUNDAMENTALES**

Fabricación y comercialización de jugos y néctares

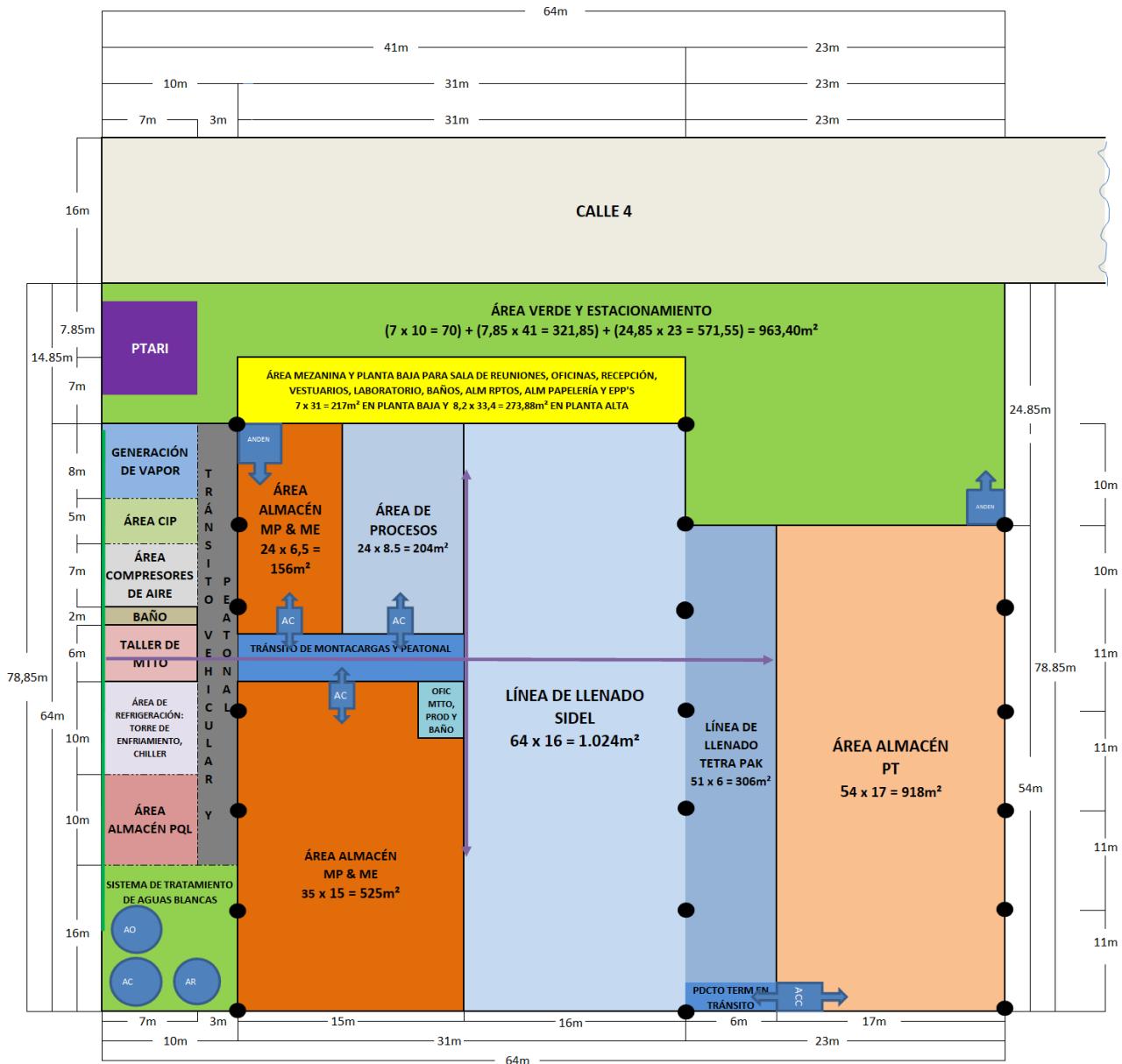
Procesamiento de las aguas industriales de la empresa **NATUCAL FOODS, INC.**

Estos dos procesos se desarrollaran dentro de la Galera 66 sobre los terrenos definidos como manzana 12 dentro del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**, el cual ya cuenta con un estudio categoría I aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-030-2021, (Ver Anexo N°1), cabe destacar que en la actualidad ya la promotora del proyecto aprobado **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.** realizo la segregación de la finca 3026611 a PH, por lo tanto actualmente el proyecto aprobado en la Galera 66 sobre los terrenos definidos como manzana 12 dentro del Proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, le corresponde ubicación Fincas N°30360211 LOTE M-12-B y la N°30360212 LOTE M-12-C. y es donde se ubica el actual proyecto, que promueve la promotora **NATUCAL FOODS, INC.**

En cuanto a el proceso de la actividad (fabricación de jugos), comienza cuando se recibe y almacena la materia prima, para luego pasarla al área de proceso, después pasa por la línea de llenado sidel, seguidamente a la línea de llenado Tetrapak, una vez llenadas estas pasan al área de almacenamiento de productos terminados material de empaque. La planta contara con un área de almacenamiento, área de refrigeración, área para cubo de agua fría, área de equipo, taller de mantenimiento, área CIP, PTAR, planta eléctrica, almacén de materia prima y materia de empaque, área de procesos, línea de llenado sidel, línea de llenado de Tetrapak, almacenamiento de productos terminados material de empaque, área verde, áreas de almacén, seguidamente presentamos esquema de distribución de áreas (5,406.40m²).

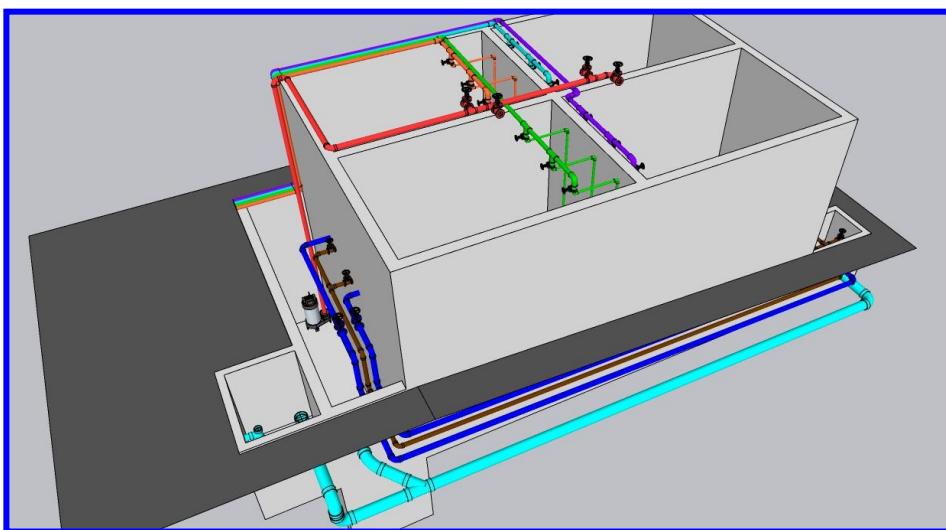
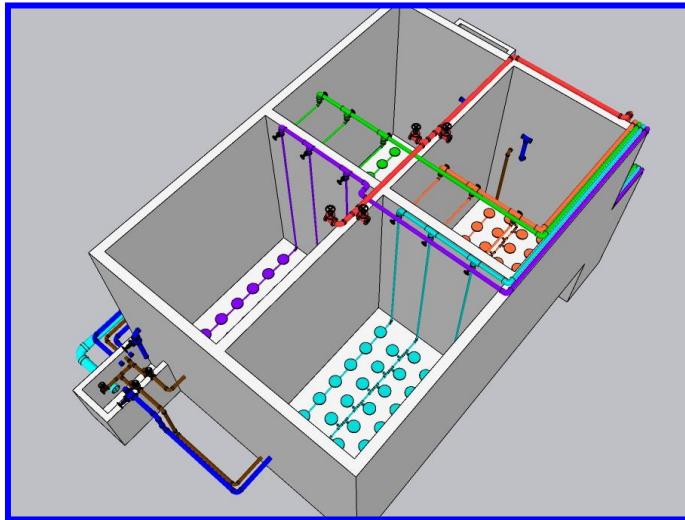
NATULAC FOODS, INC

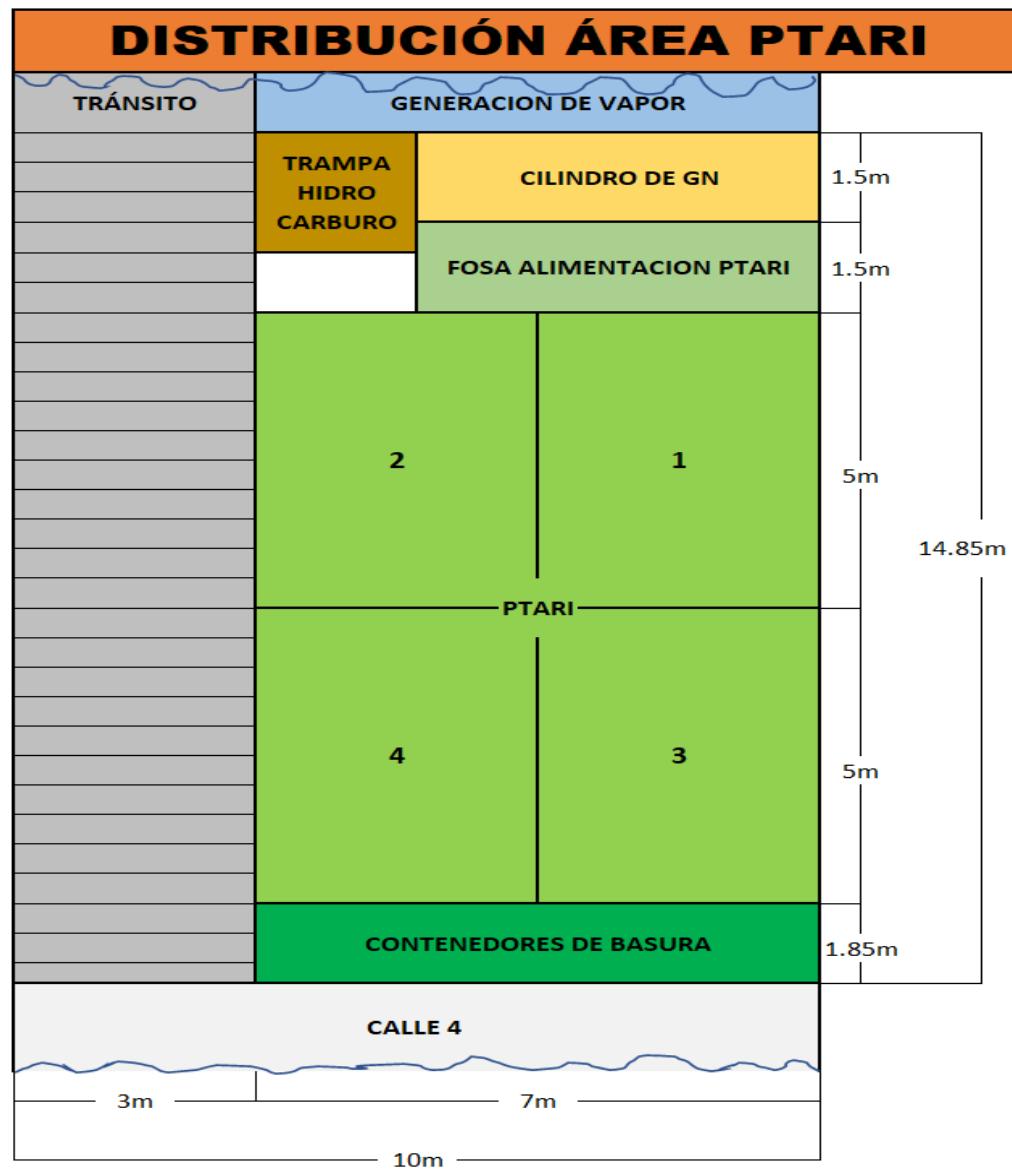
ESQUEMA DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS (5.046,40m²)



**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC**

En cuanto a la planta para el tratamiento de las aguas residuales producto del proceso de transformación de la materia prima – frutas y pulpas en jugos, que se producirán de la planta de jugos, este será un tratamiento primario para el manejo de aguas de la galera, la cual luego de ser tratadas pasará a la planta de aguas residuales del parque industrial. Este sistema contempla la siguiente distribución:





5.1. Objetivos del proyecto, obra o actividad y su justificación

La finalidad del proyecto es instalar dos plantas, la cual una planta será para procesar jugos y la otra para el tratamiento de las aguas industriales del proceso de la fabricación de los jugos.

Justificación del proyecto El proyecto se sustenta en función de que el promotor cuenta con los recursos, el terreno y la experiencia en este tipo de proyectos.

5.2. Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto

El proyecto se localizará sobre las Fincas N°30360211 LOTE M-12-B con una superficie de 2,527.49m² y la N°30360212 LOTE M-12-C, con una superficie de 2,527.5m² código de ubicación 8716, ubicada según certificación de registro público en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, pero actualmente se localiza en el corregimiento de la 24 de diciembre dentro del proyecto del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**, en las coordenadas UTM-WGS84:

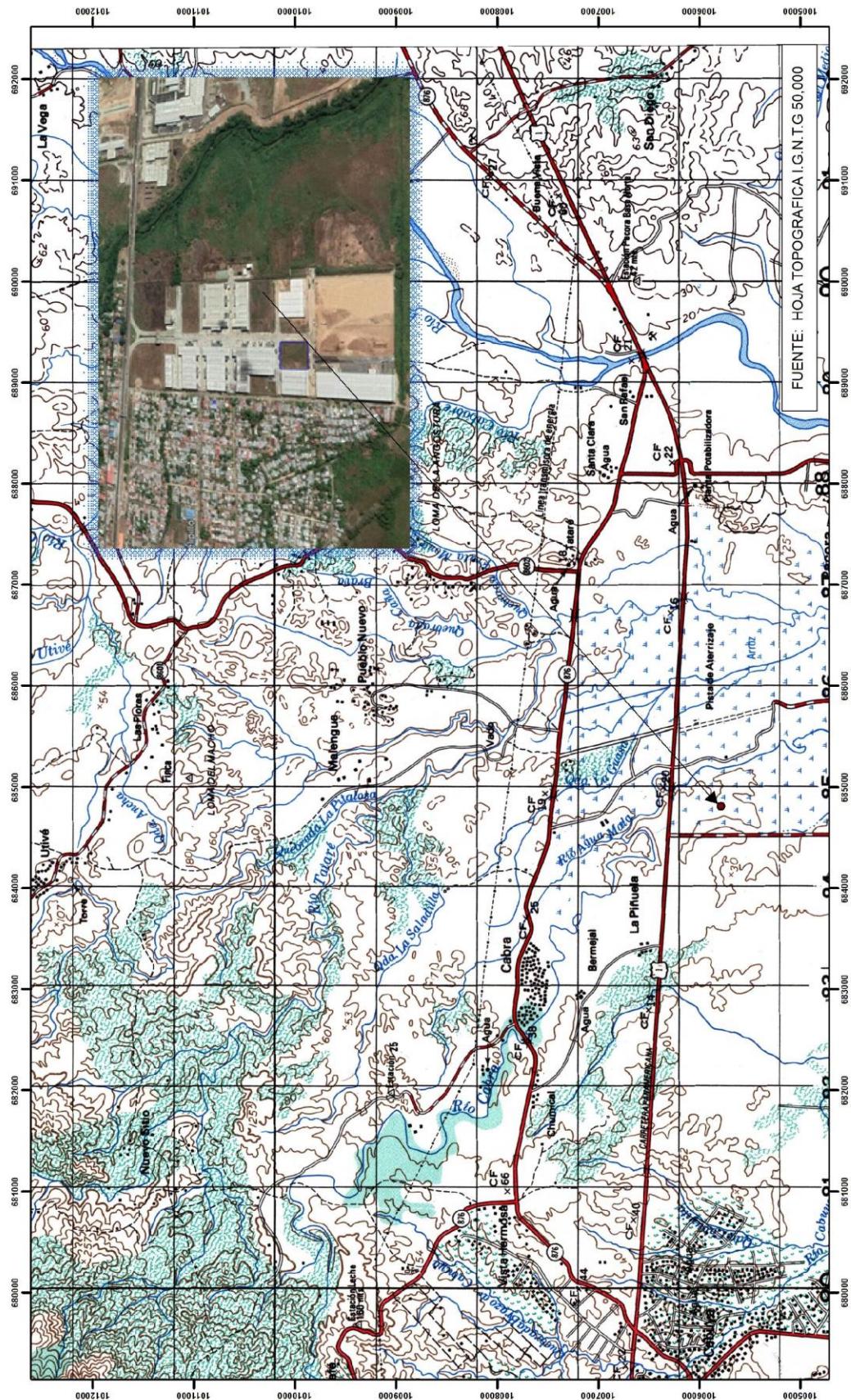
Cuadro N°12, COORDENADAS UTM-WGS84

PUNTOS	NORTE	ESTE	PUNTOS
1	1005862.27	684745.23	1
2	1005862.59	684810.13	2
3	1005784.77	684814.60	3
4	1005781.27	684753.48	4
5	1005796.36	684806.88	Planta
6	1005786.119	684813.335	Descarga

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



COORDENADAS UTM-WGS-84		
NORTE	ESTE	PUNTOS
1005862.27	684745.23	1
1005862.59	684810.13	2
1005784.77	684814.60	3
1005781.27	684753.48	4
1005796.36	664806.88	PLANTA
1005786.119	684813.335	DESCARGA



LOCALIZACION
PROVINCIA DE PANAMA
DISTRITO DE PANAMA
CORREGIMIENTO DE LA 24 DE DICIEMBRE

5.3. Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad

La Ley N°41 de julio de 1998 (G. O. 24,014), crea la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), que es la entidad rectora en la protección del medio natural.

Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009 referente al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental,

Ley N° 36, de 17 de mayo de 1996. Por la cual se establecen controles para evitar la Contaminación Ambiental ocasionada por combustible y Plomo. (G. O. 23,040).

Decreto N°255, del 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos 7, 8 y 10 de la Ley N°36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G. O. 23,697).

Código Sanitario. Ley 66 de 10 de noviembre de 1947. "Por la cual se aprueba el Código Sanitario". (G.O. 10467 de 6 de diciembre de 1947). Artículo 88. Son actividades sanitarias locales en relación con el control del ambiente: Dictar las medidas tendientes a evitar o suprimir las molestias públicas, como ruidos, olores desagradables, humos, gases tóxicos, etc.;

Decreto N°4113 de 26 de junio de 2006 relativo al ruido ambiental, referido al Decreto Ejecutivo N°1 de 15 de enero de 2004 del MINSA que determina los niveles de ruido para áreas residenciales e industriales.

Comercio e Industrias. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT1 44-2000 advierte que la exposición permisible para jornadas de trabajo de 8 horas.

Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008; por el cual se reglamenta la Seguridad, Salud e Higiene en la Industria de la Construcción.

Ministerio de Vivienda (MIVI), Ley 9 del 25 de enero de 1973, “Por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para establecer la Política Nacional y Desarrollo Urbano”, y el Decreto No.36 del 31 de agosto de 1998, “Por el cual se adopta el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, de aplicación en el territorio de la República de Panamá”, mediante el cual se establecen todos los aspectos referentes a lotificaciones, zonificaciones, mapas oficiales que requiera la planificación de las ciudades con la cooperación de Municipios y otras entidades.

Ley Nº6. Del 1 de febrero de 2006, por el cual se reglamenta el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y se crea la Dirección Nacional de Ventanilla Única para la República de Panamá.

Ministerio de Salud, Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

Resolución 505 de 6 de octubre de 2000, se aprueba el reglamento Técnico COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 medio ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad del agua, descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas.

5.4. Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad

5.4.1. Planificación:

Esta fase Contempla las actividades encaminadas a diseñar y planificar la ejecución del proyecto dentro de la programación requerida, es por ello que en esta fase se realizan actividades como:

Selección del sitio del proyecto considerando (condiciones del terreno, fuentes de agua, y otras infraestructuras, etc.).

Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.

Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.

Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes.

En esta fase se consideraron y evaluaron los aspectos relacionados con las operaciones del proyecto, así como los posibles impactos ambientales y sus medidas de mitigación correspondientes.

5.4.2. Construcción/ejecución:

Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias para establecer la infraestructura, cerca perimetral para evitar accidentes y habilitación a servicios básicos, entre estas actividades se destacan:

- Contratación del personal (técnicos y obreros)
- Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo
- Instalación de planta procesadora de jugo y todos sus equipos.
- Construcción y puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del proceso.
- Interconexión de servicios básicos y públicos.
- Establecimiento de áreas verdes y jardinería.

5.4.3. Operación:

Una vez terminada las instalaciones de las plantas, se iniciará producción de jugos y el de tratamiento de las aguas de proceso de la empresa promotora.

5.4.4. Abandono:

Esta obra tendrá un largo periodo de vida en donde no se contempla el abandono, pero concluidas las actividades o por cualquier problema que se le genere al promotor durante cualquier etapa del proyecto, este procederá a comunicar a las Autoridades competentes del problema que confronta y por ende a finalizado las actividades y se dispondrá a aplicar el abandono mediante la demolición y movilización de escombros y equipos, más atinadamente siguiendo el siguiente procedimiento:

Demolición y remoción de estructuras de concreto

Para ello se utilizará retroexcavadora, mazos, pala martillo y yacama con la finalidad de demoler las infraestructuras de concreto que hayan sido construidas.

Limpieza del terreno Eliminado

Toda la infraestructura construida, se procederá a una limpieza general del terreno, utilizando equipo necesario para lograr el propósito, los escombros se ubicarán en el lugar que el municipio tenga dispuesto para esto menesteres.

Revegetación

Una vez removida toda la infraestructura y obras conexas, se coordinará para cercar el perímetro, construir la nueva obra o sembrar especies herbáceas de rápida cobertura.

Flujograma y tiempo de ejecución de cada fase

Cuadro Nº12, Flujograma de ejecución

Actividades por etapa	Planificación por Meses								
	3	4	5	6	7	8	9		
Planificación									
Selección del sitio del proyecto considerando (condiciones de la galera, fuentes de agua, y otras infraestructuras, etc.).		■							
Estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario.		■	■						
Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I.									
Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes.		■	■	■					
Construcción /Ejecución									
Contratación del personal (técnicos y obreros)	■	■	■						
Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo		■	■	■	■				
Instalación de planta procesadora de jugo y todos sus equipos			■	■	■	■			
Construcción y puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del proceso			■	■	■	■			
Interconexión de servicios básicos y públicos.							■		
Establecimiento de áreas verdes y jardinería								■	
Operación									
Operación de las plantas									■

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar

Las únicas infraestructuras a establecer durante la construcción son para la distribución de los equipos de procesamiento en la galera y la construcción de la planta de tratamiento, por lo tanto, es necesario contar con los siguientes equipos:

Cuadro No. 13, Equipo a utilizar

Etapa	Equipo	Cantidad
Construcción	Generador eléctrico	1
	Vehículos livianos pick up	1
	Monta carga	1
	Equipo de soldar	1
	Equipo de albañilería	1
	Equipo de plomería	1
	Equipo eléctrico	1
Operación	Retro excavadora	1
Operación	Camiones de reparto y distribución	3
	Pick up	1

5.6. Necesidad de insumo durante la construcción/ejecución y operación

Durante la construcción/ ejecución y operación se requerirán entre otros para equipar la galera y construir la planta de tratamiento los siguientes insumos:

Cuadro N° 14

Tipo de insumo
Concreto
Láminas de acero
Bloques
Vigas tipo H
Energía eléctrica
Agua
Clavos de acero
Playwood
Material pétreo
Varillas de hierro
Combustible
Arena
PVC
Pegamento

5.6.1. Necesidades de Servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)

Agua

En cuanto a el agua para consumo, en el área se cuenta con el servicio por lo tanto la necesidad la suplirá el IDAAN en todas las etapas del proyecto.

Energía Eléctrica

Este servicio lo oferta la empresa encargada del servicio en el área por lo tanto durante la vida útil del proyecto se contratará este servicio con la empresa proveedora en el área.

Aguas servidas

Las aguas servidas generadas durante la etapa de construcción serán evacuadas en letrinas portátiles, las cuales se le dará tratamiento por medio de la empresa contratada, galera y durante la operación serán evacuadas a la planta de tratamiento de agua para el proceso que se construirá para el proyecto (N1005796.36 E664806.88) el cual servirá para dar el manejo primario a las aguas residual generada durante todo el proceso de producción de los jugos y néctares, luego estas aguas irán al sistema ya existente en el proyecto ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II (E84814.976 - N1005914.231, E684857.666 - N1005919.391, E684864.265 - N1005864.788, E 684821.576 - N1005859.629)

Vías de acceso

Para llegar al área del proyecto se utiliza la vía Panamericana, que desde la ciudad o centro de Panamá hacia Panamá Este dura aproximadamente una hora y media hasta el sitio o entrada del proyecto.

Transporte público

La vía Panamericana por las características de carretera internacional, permite la circulación de transporte de carga y de pasajeros, específicamente, para llegar al área del proyecto se puede viajar en transporte privado y público, este último cuenta con varias rutas, ejemplo, Panamá- Chepo, Panamá-Darién, Pacora, Felipillo, Las Garzas entre otras.

5.6.2. Mano de obra, (durante la construcción y operación), empleo directo e indirectos generados.

Para la ejecución del proyecto se requiere del siguiente personal

Cuadro N.º 15, **Mano de obra**

Fase	Tipo de empleo	Cantidad
Construcción	Ingeniero civil	1
	Ambientalista	2
	Topógrafo	2
	Operadores de equipo pesado	2
	Conductores de camiones	1
	Ayudante General	6
	Albañil	1
	Celadores	1
	Electricista	1
	Soldador	2
Subtotal		19
Operación	Administrador	1
	Contador	1
	Técnicos y químicos	4
	Ayudantes	6
	Vendedores	4
	Conductores	4
	Subtotal	20
Total		39

El 51 % de los trabajadores proyectados son permanentes para la etapa de operación, mientras que el 40% será para la etapa de construcción, adicional también se genera empleos informales como fondas. En el periodo de operación también se requiere de mucho personal externo para el manejo de mercancía que los compradores retiran.

5.7. Manejo y disposición de Desechos en todas las fases

Se colocarán dispositivos debidamente identificados en lugares estratégicos para que se depositen los desechos, los cuales semanalmente serán trasladados al vertedero establecido por el municipio, en cuanto al material vegetal y otros desechos extraídos del proceso primero se acopiaran en un área establecida y señalizada y luego se trasladara al lugar que el municipio autorice.

5.7.1. Desechos sólidos durante la fase de construcción y operación

Los desechos sólidos que se generen durante la construcción y operación de la obra procederán del lugar y deben ser producto de las labores que se realizaran entre estas los desechos de los trabajadores, envases, los cuales serán dispuestos en un lugar adecuado establecido en el sitio y después se trasladaran al vertedero previa coordinación con las autoridades locales, tomando en cuenta la naturaleza de cada uno.

5.7.2. Desechos líquidos durante la construcción y operación

Los desechos líquidos durante la construcción y operación son de carácter fisiológicos y estos desechos serán serán evacuadas a través de sistema ya existente.

5.7.3. Desechos Gaseosos durante la construcción y operación

Según la evaluación realizada este proyecto no generara desechos gaseosos en ninguna de sus fases. En otro sentido no se tiene contemplada la instalación de infraestructuras o actividades las cuales puedan generar desechos gaseosos en el sitio.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo

La finca cuenta con asignación de uso de suelo otorgado mediante Resolución N° 426-2013, Tocumen, 24 de diciembre y Mañanitas, ubicado en el Distrito y Provincia de Panamá. **(VER RESOLUCION CON MAPA DE ZONIFICACION EN ANEXO N°3)**

NORMA DE DESARROLLO INDUSTRIAL (I)	
Area mínima de lote:	1,000.00m ²
Frente mínimo de lote:	20.00ml
Fondo mínimo de lote:	40.00ml
Altura máxima:	Determinada por el área de construcción
Area de ocupación:	70% del área del lote
Area Libre:	30% del área del lote
Area de Construcción:	200% del área del lote
Línea de Construcción:	En urbanizaciones nuevas 5.00m. mínimo de retiro frontal
Retiro Lateral:	Ninguno con pared ciega
Retiro Posterior:	Ninguno con pared ciega, 5.00m. con paredes con ventanas, hacia viviendas.
Estacionamientos:	Uno, por cada 150.00m ² de uso industrial o un espacio por cada 100.00m ² , de uso comercial o de oficina. La carga, descarga y almacenamiento, se hará dentro de la propiedad.
Nota:	Para actividades como talleres artesanales o pequeñas industrias que cumplen con los requisitos de estacionamientos y control de funcionamiento, se permitirán en áreas mínimas de 450.00m ² . Su ubicación será sujeta a estudio y aprobación de la Dirección General de Desarrollo Urbano, del MIVI y Salud Industrial del Ministerio de Salud.

5.9. Monto Global de la Inversión

Los costos generalizados tomados en cuenta para desarrollar el Proyecto consisten en los siguientes:

Estudios: Avalúo, Factibilidad, Diseño de Planos de Arquitectura e Ingeniería, Estudio de Impacto Ambiental, Mercadeo, permisos de construcción.

Costo del Terreno

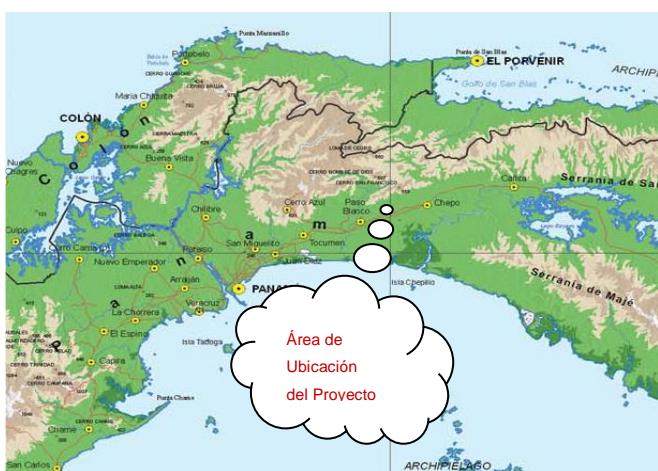
Costos de Construcción

Costos Administrativos y Financieros

Otros (Alquileres, Imprevistos, etc.)

Este arroja un monto estimado de (B/. 5,000,000.00).

6. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO



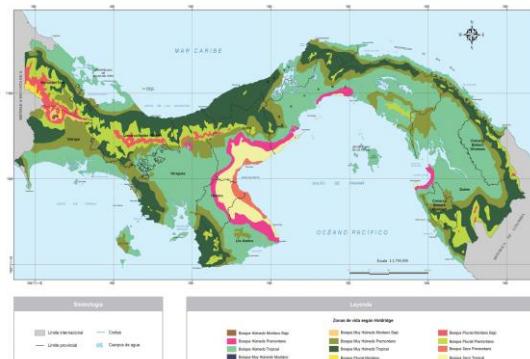
El proyecto se encuentra inmerso en un ambiente con características de la zona de Bosque Húmedo Tropical, Bosque Muy Húmedo Tropical, Bosque Muy Húmedo PreMontano según la clasificación de Holdridge. Fisiográficamente la zona presenta un paisaje urbano, con presencia creciente de residencias, comercios y pequeños negocio industriales, los

terrenos son bien drenados, con relieves de montañas medias y bajas en dirección Norte de los terrenos, con características litológicas de efusiones magnéticas, con cuerpos intrusivos y rocas sedimentarias, en donde podemos encontrar la pendientes de las vertientes montañosas muy fuertes a medianamente fuertes, con inclinación suave a moderada en los valles intermontanos, la capacidad agrologica varia pero sobresale su bajo contenido de nutrientes, el drenaje de bueno a excelente, la imagen corresponde al mapa físico de Panamá extraído del atlas ambiental publicado por la ANAM.

Clima:

Según el doctor Alberto A. McKay (1942 - 2007) El clima es el conjunto de los valores promedios de las condiciones atmosféricas que caracterizan una región. Para el estudio del clima, se analizan elementos ambientales tales como: la temperatura, la humedad, la presión, los vientos y las precipitaciones.

Por su posición geográfica, cercana a la línea del Ecuador, Panamá presenta condiciones térmicas y pluviométricas muy similares durante todo el año y dada su reducida superficie, no se encuentran diferencias significativas entre una región y otra. Se caracteriza por poseer un clima tropical, cálido y húmedo, con temperaturas elevadas durante todo el año, para alcanzar una media de 27 °C.



Se han identificado dos estaciones: la lluviosa y la seca. La primera es más extensa, abarca desde finales de abril hasta noviembre. Por su parte, la estación seca se extiende desde diciembre hasta marzo-abril, su característica es la presencia de vientos alisios. En la costa del Caribe, las precipitaciones anuales alcanzan los 3,500 mm; en tanto que en el litoral del Pacífico, los 2,300 mm, aproximadamente.

El clima tropical que posee Panamá incrementa la estabilidad de las condiciones ambientales, la variedad de los ecosistemas y permite la especialización de las especies, para generar nichos ecológicos más estables. Al estar Panamá muy cerca de la línea ecuatorial y poseer un clima tropical, el país está conformado por abundantes bosques tropicales, así como por una gran riqueza de especies, muchas de ellas endémicas, tanto de fauna como de flora.

Luego de una exhaustiva revisión a todas las tipologías climáticas propuestas para Panamá desde 1920, el ilustre geógrafo e historiador panameño Dr. Alberto A. McKay (q.e.p.d.) identificó una serie de inconsistencias en los diferentes tipos de climas asignados al país, lo que llevó al catedrático a analizar, corregir y adaptar, a las condiciones ambientales reales de Panamá, las clasificaciones climáticas anteriormente establecidas. Como resultado, el Dr. McKay generó en el año 2000, una nueva clasificación de los climas de Panamá, que emplea como referencia la tipología climática de Emmanuel de Martonne, que posee más tipos de climas tropicales y además reconoce las grandes influencias de las masas oceánicas, así como la diversidad de ambientes atmosféricos presentes en las montañas tropicales. El nuevo Sistema de Clasificación Climática de Panamá queda constituido por siete tipos de clima:

CLIMA TROPICAL OCEANICO

Se extiende por las islas y tierras bajas de la vertiente del Caribe desde Bocas del Toro por el Oeste, hasta Colón occidental y Coclé noroccidental por el Este. Los promedios anuales de temperatura ascienden a los 25 y 27 °C. Los totales anuales de precipitación son elevados, alcanzando los 4,346 mm en Boca de Toabré. Este clima no posee estación seca y en todos los meses caen más de 100 mm de lluvia. Los vientos alisios, provenientes del Norte y del Nordeste, provocan lluvias orográficas copiosas.

CLIMA TROPICAL OCEÁNICO CON ESTACIÓN SECA CORTA

Este clima también se presenta en las tierras bajas de la provincia de Colón, pero con mayor pluviosidad anual y una corta, poco acentuada estación seca. Las temperaturas medias anuales son de 26.5 °C en las costas y de 25.5 °C hacia el interior del continente. Las precipitaciones son abundantes, se presentan alrededor de 4,760 mm en Coclé del Norte. Este clima posee una estación seca corta de cuatro a diez semanas de duración, con precipitaciones entre 40 y 90 mm entre febrero y marzo.

CLIMA SUBECUATORIAL CON ESTACIÓN SECA

Se presenta como el clima de mayor extensión en Panamá. Es cálido, con promedios anuales de temperatura de 26.5 a 27.5 °C en las tierras bajas (< 20 msnm), en tanto que para las tierras altas (aprox. 1,000 m) la temperatura puede llegar a 20°C. Se encuentra en las tierras bajas y montañosas hasta 1,000 metros de altura en la vertiente del Pacífico en Chiriquí, Veraguas, en sectores montañosos de Azuero y Coclé y en las montañas de Panamá, San Blas y Darién. Los niveles de precipitación son elevados, cercanos o superiores a los 2,500 mm, alcanza los 3,519 en Remedios. El clima es de estación seca corta y acentuada con tres a cuatro meses de duración.

TROPICAL CON ESTACIÓN SECA PROLONGADA

Es cálido, con temperaturas medias de 27 a 28°C. Los totales pluviométricos anuales, siempre inferiores a 2,500 mm son los más bajos de todo el país, los cuales llegan a 1,122mm en Los Santos. Este tipo de clima se presenta en el Valle de Tonosí, en las tierras bajas del derrame hidrográfico del golfo de Panamá, en las islas de este golfo y en las cuencas de los ríos Bayano, Chucunaque, Tuira y Sambú. La estación seca presenta fuertes vientos, con predominio de nubes medias y altas; hay baja humedad relativa y fuerte evaporación.

CLIMA OCEÁNICO DE MONTAÑA BAJA

Está presente en las vertientes a barlovento del alisio nórdico de más de 900-1,000 metros de Bocas del Toro, extendiéndose también a sectores montañosos altos de

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EStIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC

Boquete y Gualaca en Chiriquí. Es fresco, muy lluvioso y sin estación seca. En Alto Lino, Boquete, a los 1,450 msnm la temperatura promedio anual se estima en 18 °C y los totales pluviométricos son de 3,710 mm al año. Prácticamente no hay estación seca, salvo algunas semanas en febrero.

TROPICAL DE MONTAÑA BAJA

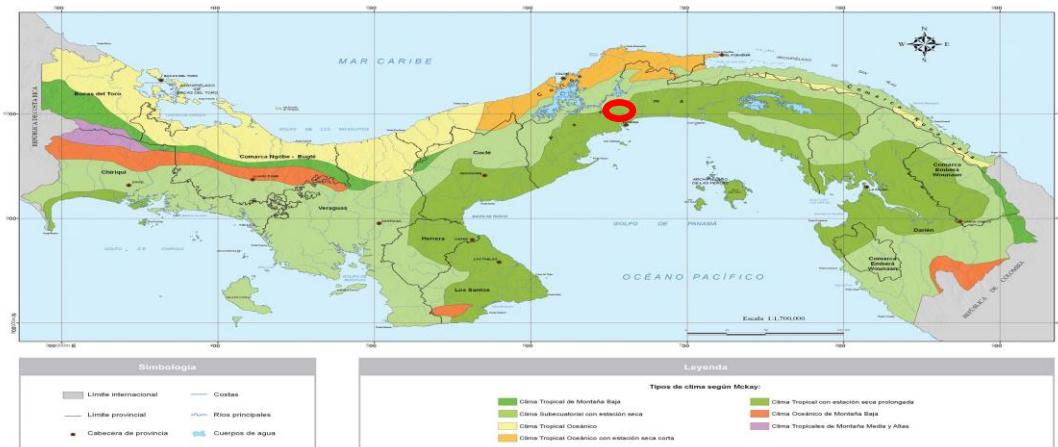
Aparece en las montañas de la vertiente del Pacífico situadas arriba de los 900-1,000 msnm. Ocupa un amplio sector montañoso de Chiriquí, principalmente de la Cordillera de Talamanca.

Igualmente, se encuentra presente en las cimas más altas de Veraguas, Coclé, Los Santos y Darién. A pesar de que sus totales de precipitación resultan altos, el efecto de *foehn* que se produce a principios del año, seca considerablemente las vertientes del Pacífico, que crea así condiciones favorables para la incidencia de incendios en las regiones boscosas y de matorrales.

TROPICAL DE MONTAÑA MEDIA Y ALTA

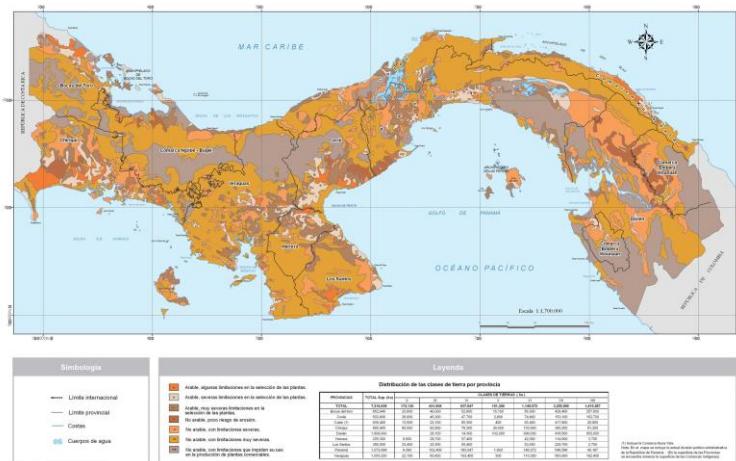
Esta franja se extiende por arriba de los 1,600 msnm y se destaca por tener temperaturas bajas en las noches. Las temperaturas medias son de 17.4 °C en Bambito a los 1,700 metros y de 14.8 °C en Sajo Grande a los 2,300 msnm. A los 3,000 msnm, se estima que la temperatura promedio es de 10 a 11 °C y en las madrugadas pueden aproximarse a 0 °C. Las lluvias de montaña son fuertes en la parte baja y disminuyen con la altura. Son frecuentes las lluvias de gotas finas llamadas “bajareques”, así como la formación de arco

iris.



Fuente Atlas Ambiental, ANAM.

6.3 Caracterización del Suelo



Suelo se define como una colección de cuerpos naturales sobre la superficie de la tierra, alterada y a veces hecha por el ser humano, de materiales terrosos, soporta y mantiene a las plantas y animales al aire libre; con límite superior que es la atmósfera, con límites laterales como lechos de rocas, hielo o

mantos de agua, y límite inferior como mantos rocosos (ígneas, sedimentarias y metamórficas).

Según el Sistema Norteamericano de Clasificación de Tierras (Land Capability) el cual fue elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos de América. Es un sistema creado para un país altamente desarrollado, con una agricultura muy mecanizada y tecnificada. Además, es el sistema utilizado en Panamá.

Los suelos se clasifican en ocho clases de tierras y se designan con números romanos, que van del I al VIII. Las tierras de Clase I son las tierras óptimas, es decir, que no tienen limitaciones y a medida que aumentan las limitaciones se designan progresivamente con números romanos hasta la Clase VIII.

Las tierras de las Clases I a IV son de uso agrícola. En Panamá no se ha reportado la Clase I, las Clases II y III tienen algunas limitaciones, y la Clase IV es marginal para la agricultura. Las Clases V, VI y VII son para uso forestal, frutales o pastos. La Clase VIII son tierras destinadas a parques, áreas de esparcimiento, reservas y otras.

Según el mapa de capacidad agrologica de suelos tomado del Atlas Ambiental de la ANAM, que presentamos para ilustrar este punto el proyecto se ubica en un área que presenta varios tipos de suelos entre estos podemos mencionar, los suelos clase VI, no arables, con limitaciones severas, la clase III, los IV, los V y los VI, de lo que podemos destacar que en términos generales son suelos no arables, con limitaciones severas.

6.3.1 Descripción del Uso del Suelo

El área en donde se desarrollará el proyecto denota una intervención antrópica, empleando dicho sitio como botadero de materiales y escombros. Sin embargo, en vista de las intervenciones previas para la adecuación del cauce del río Cabra y para las construcciones en los alrededores, tales como: Parque Industrial de las Américas, IIASA Panamá y el desarrollo de viviendas y comercios en Felipillo, esta sección del terreno (cercana a la carretera Panamericana) se vio ligeramente afectado, quedando prácticamente desprovisto de vegetación significativa. En este sentido, el uso de suelo en el sitio donde se desarrollará el proyecto consiste en remanentes de pastos, totalmente sin vegetación significativa.

6.3.2 Deslinde de la Propiedad

La propiedad tiene los siguientes colindantes:

Norte: finca 30283475, 30283480 y 30283481

Sur: calle 4a

Este: canal pluvial dentro del proyecto zona franca y comercial de las Américas II

Oeste: Resto Libre de la manzana 12

6.4. Topografía

La topografía del sitio destinado para el desarrollo del proyecto es plana debido a la adecuación realizada por el proyecto Zona Franca y Comercial Las Américas II.

6.6. Hidrología

En el sitio del proyecto no se localiza fuente de agua superficial.

6.6.1 Calidad de las aguas superficiales

No existen fuentes de aguas superficiales en el sitio del proyecto, ni este limita con alguno por lo tanto no aplica.

6.7. Calidad del aire

Durante las visitas de campo se detectó el desarrollo de diversas actividades comerciales, pero a pesar de esto no se notó concentración de partículas en el aire, el viento es constante en el sitio por lo que se limita la concentración de partículas y el aire se percibe

bastante natural, no se identifica ninguna actividad que pudiera alterar las condiciones naturales de la calidad del aire en el lugar solo la cercanía de la vía Panamericana, en ellas transitan equipos livianos, medianos y pesados, lo que provoca que en este punto la calidad del aire se encuentra afectada por las emisiones de los vehículos que transitan por éstas vías, las cuales mantienen un tráfico regular las 24 horas del día.

6.7.1. Ruido

En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, y serán en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno, al momento de la visita de campo se observó fuente de emisión de ruido, producto de la actividad que se desarrollan en el área y los vehículos que transitaban, concentrándose en la vía interamericana, pero este ruido no se presenta como dañino o insopportable, se puede considerar como molesta.

El promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.

6.7.2 Olores

Durante las visitas de campo no se percibieron olores molestos que pudieran indicar el escape o emanación de gases. En el proceso constructivo del proyecto no se utilizarán materiales que puedan expeler olores molestos ni contaminantes al ambiente ni mucho menos en la ejecución.



7. DESCRIPCION DEL AMBIENTE BIOLÓGICO

La literatura nos plantea muy acertadamente que el medio ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, y biológicos, de las personas o de la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones futuras. Es decir, no se trata solo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también comprende seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. En la teoría general de sistemas, un ambiente es un complejo de factores externos que actúan sobre un sistema y determinan su curso y su forma de existencia. Un ambiente podría considerarse como un superconjunto en el cual el sistema dado es un subconjunto. Puede constar de uno o más parámetros, físicos o de otra naturaleza.

Estos **factores externos** son:

Medio físico: Geografía Física, Geología, clima, contaminación.

Medio biológico:

Población humana: Demografía.

Flora: fuente de alimentos o productores.

Fauna: animales consumidores primarios, secundarios, etcétera.

Medio socioeconómico:

Ocupación laboral o trabajo: exposición a agentes químicos, físicos.

Urbanización o el desarrollo cultural de cada familia

Desastres: guerras, inundaciones (precipitaciones).

En conclusión, el punto a describir hace énfasis en el ambiente biológico, es decir la flora, la fauna y la población tomando en cuenta el desarrollo socioeconómico, el uso del suelo, la situación de factores ambientales y la participación ciudadana.

7.1. Características de la flora

A pesar de formar parte de una zona de vida de Bosque Tropical, el área presenta las características propias del esquema de desarrollo que se está dando con el establecimiento de múltiples proyectos, ejemplos tales como el caso del Parque Industrial de las Américas, las barriadas de interés social, comercios formales e informales y mejoras de vías de acceso terrestre, lo que ha dejado secuelas significativas sobre la flora y fauna del lugar, donde actualmente solo se observan herbazales y residuos de pastos. Mientras que en los sitios alrededores de donde se establecerá el proyecto, no existe vegetación ni fauna significativa, la cual se muestra igualmente afectada por la intervención antropogénica de la zona.

7.1.1 Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnica recomendadas por el Ministerio de Ambiente)

La vegetación del área en términos generales está compuesta fundamentalmente por gramíneas diversas al igual que otras hierbas invasoras producto de la regeneración espontánea.

Dentro del polígono del proyecto **no es aplicable** ninguna técnica para la realización de un inventario forestal, ya que el área está completamente intervenida y no existen especies vegetales.

7.2. Características de la fauna

La zona del proyecto se presenta fuertemente intervenida por la actividad humana con comercios, viviendas, por lo que la fauna se limita a esporádicas aves como los talingos, gallote, aves cantoras, y animales rastreados como, merachos, borrigueros y lagartijas. Además de múltiples insectos.

Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto.

8. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

En cuanto a este proyecto podemos señalar que se desarrollara dentro del proyecto “**INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO**”, la población está cerca y hay residencias y locales comerciales en los alrededores (tiendas, taller de ebanistería, galeras, parques industriales, entre otras).

8.1 Uso Actual de la tierra en sitios colindantes

En términos generales las tierras en el área se utilizan para el desarrollo de la actividad comercial y viviendas.

8.3. Percepción local del proyecto, obra o actividad, (a través del plan de Participación ciudadana).

Para informar a la comunidad sobre la futura obra a construir y poder lograr una percepción ciudadana efectiva y activa, se les informo a las comunidades más cercanas y a los transeúntes mediante encuestas y volanteo, estas dos herramientas nos permitieron describir a la población en qué consiste el proyecto, su ubicación y quien es el promotor. Además, se realizó una encuesta el 3/07/21 para recoger la opinión que tiene la comunidad acerca del desarrollo de este proyecto y contemplar sus opiniones en la ejecución, el resultado del sondeo de opinión obtenido en la encuesta a los moradores más cercanos al lugar es el siguiente:



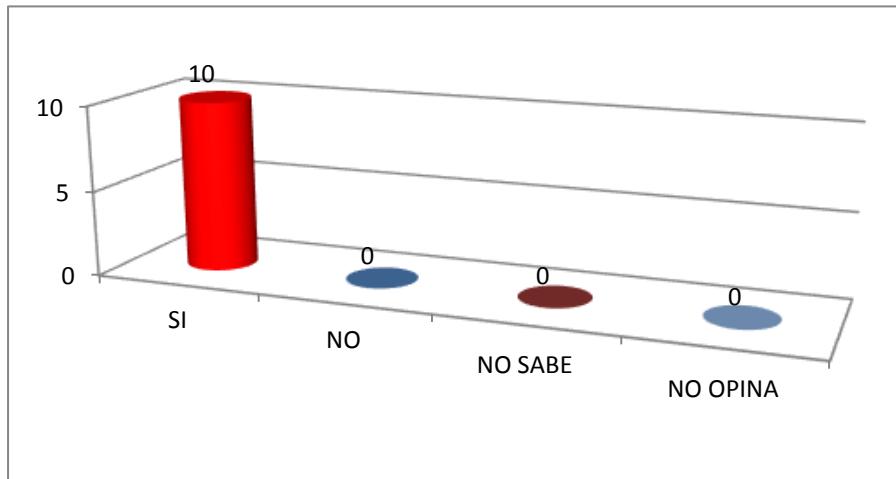
RESULTADOS O PERCEPCIÓN LOCAL DEL PROYECTO SEGÚN LOS ANÁLISIS DE LA ENCUESTA PÚBLICA APLICADA.

Cuadro N°16: Datos generales de la población encuestada

Sexo de los Encuestados		
Masculino	Femenino	
8		2
Edad de los Encuestados		
18 a 29 años	30 a 39 años	Mayor de 40 años
3	4	3
Educación de los Encuestados		
Primaria	Secundaria	Universitaria
0	8	2
Residencia de los Encuestados		
Vive en el área	Trabaja en el área	Visita el área
0	3	7

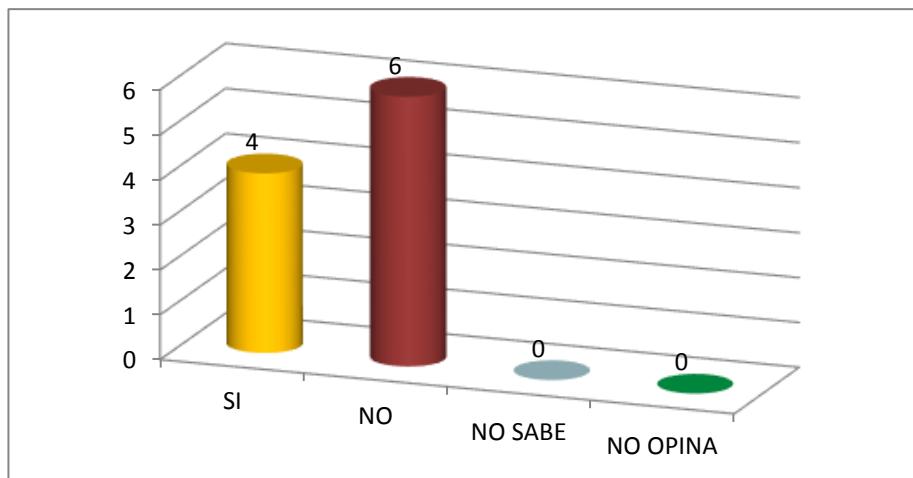


Gráfico N°1
Conocimiento de la Realización del Proyecto



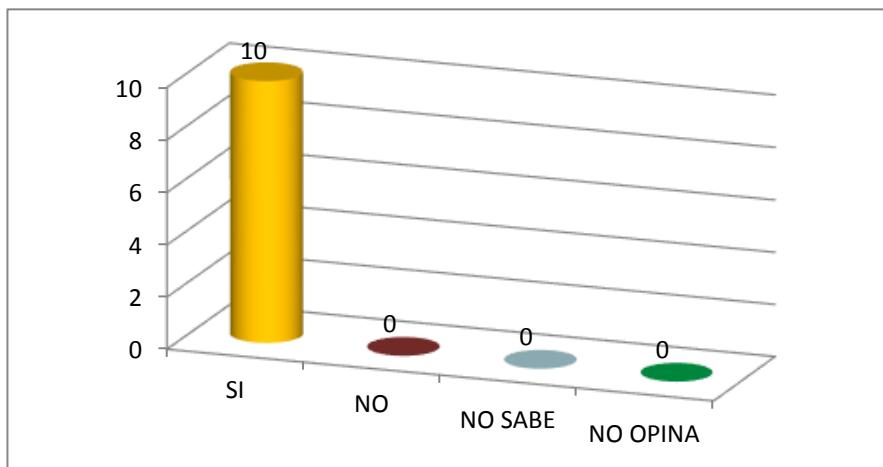
El 100% de las personas encuestadas tienen conocimiento de los trabajos y las actividades que se están desarrollando y se desarrollarán dentro de la Zona Franca, específicamente sobre la planta procesadora de jugos.

Gráfico N°2
Consideración que el proyecto Beneficiará el desarrollo de la Comunidad



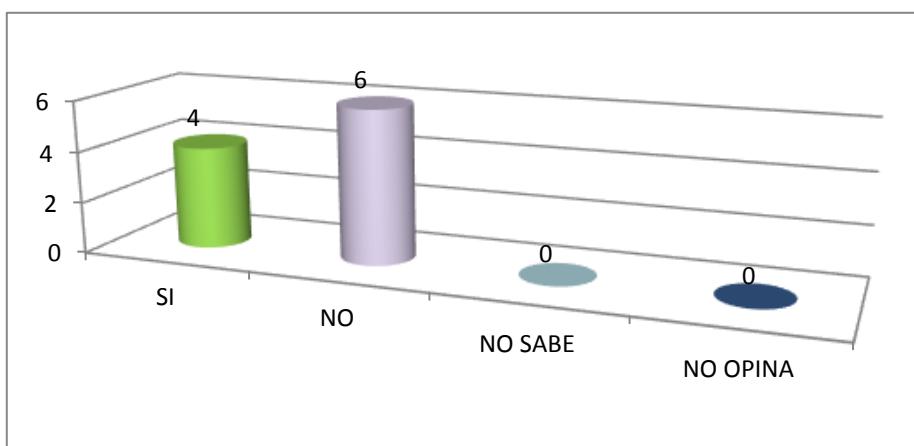
El 60% de los encuestados consideran que el proyecto no es beneficio porque los trabajos son temporales solo durante la construcción y no se están contratando personal del área.

Gráfico N°3
Consideran que el Desarrollo del Proyecto es Positivo



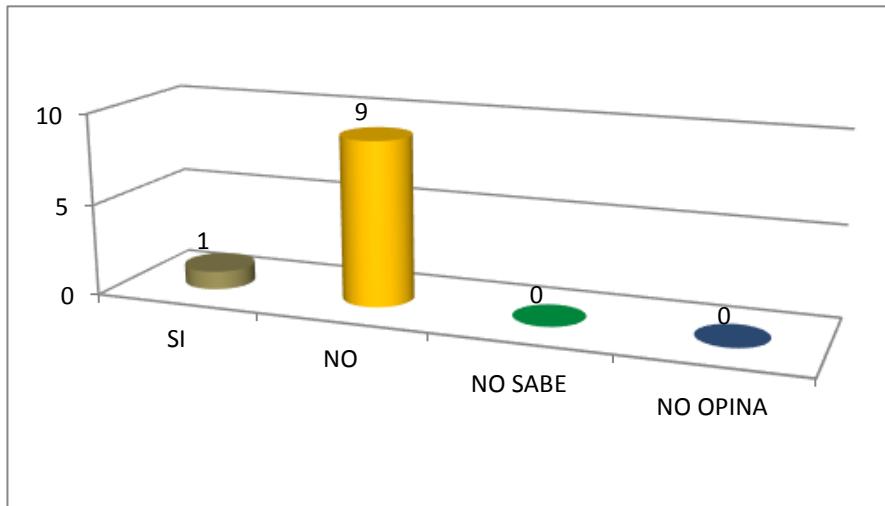
El 100% de los encuestados consideran que el desarrollo del proyecto SI es positivo, pero consideran que se debe de tomar en cuenta a las personas de la comunidad para los empleos.

Gráfico N°4
Consideran que el proyecto le Afectará Personalmente



El 60% de los encuestados consideran que el proyecto No les afecta personalmente.

Gráfico N°5
Consideran que el proyecto podría Afectar los Recursos Naturales



El 90% de las personas encuestadas consideran que no se verán afectadas los recursos naturales, ya que hay intervenciones en el medio.

Entre las principales recomendaciones brindadas por los encuestados podemos mencionar:

- ✓ Que se tome en cuenta la mano de obra local para los empleos en la etapa de construcción y operación.
- ✓ Que se les hagan mejoras a las vías de la comunidad.

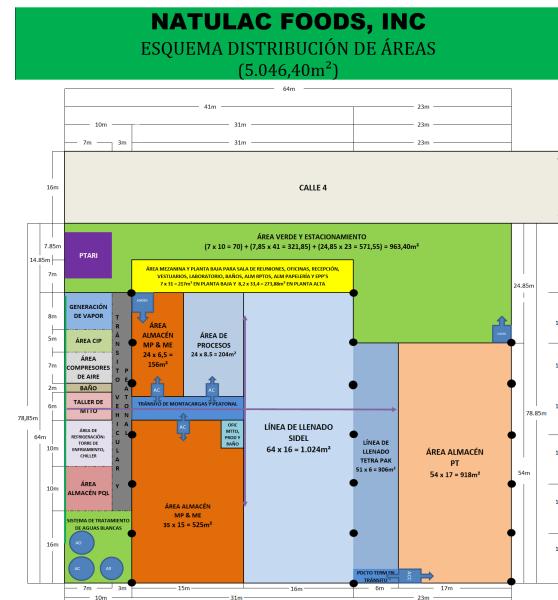


AVISO PÚBLICO

En función de cumplir con la ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente que crea la Autoridad Nacional del Ambiente, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y todas las normativas establecidas para lograr la participación ciudadana.

El proyecto **INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO**, consiste en la fabricación y comercialización de jugos y néctares y en el procesamiento de las aguas industriales de la empresa **NATULAC FOODS, INC.** Estos dos procesos se desarrollarán dentro de la Galera 66 sobre los terrenos definidos como manzana 12 dentro del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**.

En cuanto a el proceso de la actividad (fabricación de jugos), comienza cuando se recibe y almacena la materia prima, para luego pasara al área de proceso, después pasa por la línea de llenado sidel, seguidamente a la línea de llenado Tetrapak, una vez llenadas estas pasan al área de almacenamiento de productos terminados material de empaque. La planta contara con un área de almacenamiento, área de refrigeración, área para cubo de agua fría, área de equipo, taller de mantenimiento, área CIP, PTAR, planta eléctrica, almacén de materia prima y materia de empaque, área de procesos, línea de llenado sidel, línea de llenado de Tetrapak, almacenamiento de productos terminados material de empaque, área verde, áreas de almacenamiento, seguidamente presentamos esquema de distribución de áreas ($5,406.40m^2$).



Impactos negativos: generación de desechos sólidos y líquidos, generación de ruido, emisiones de gases y partículas.

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria

Secundaria

Universitaria

Vive en el Área

Trabaja en el Área

Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá
Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?**

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá
Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40
Educación: Primaria Secundaria Universitaria
Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado **INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?**

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

ENCUESTA PÚBLICA

Proyecto: INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO

Promotor: NATULAC FOODS, INC

Ubicación: Ubicado en el Corregimiento de 24 de diciembre, Distrito y Provincia de Panamá

Fecha: _____ Nombre Encuestado: _____

I. Generales del Encuestado

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18- 29 30-39 Mayor de 40

Educación: Primaria Secundaria Universitaria

Vive en el Área Trabaja en el Área Visita el Área

II. Cuestionario

¿Sabe que próximamente se desarrollará un proyecto de construcción de proyecto denominado

INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO?

Sí No No Sabe No Opina

Observación: El encuestador y el encuestado en este renglón conversan sobre el proyecto y el encuestador le explica la descripción del proyecto al encuestado.

¿Considera que el Proyecto beneficiará al desarrollo de la Comunidad y ofrecer oportunidades? Sí No No Sabe No Opina

¿Considera positivo el desarrollo del Proyecto?

Sí No No Sabe No Opina

¿En caso de que sea negativo la pregunta anterior, pudiera especificar por qué?

Considera que el Proyecto lo afectará personalmente

Sí No No Sabe No Opina

¿Considera que habrá afectación de los recursos naturales?:

Sí No No Sabe No Opina

En caso de positiva la pregunta anterior, que recurso natural usted considera se afectaran:

Flora Fauna R. Hídrico Aire Suelo

Otros

¿En cuanto a la seguridad vial considera usted que habría algún efecto?

Sí No No Sabe No Opina

Explique _____

¿Qué le recomienda al Promotor para la adecuada ejecución de esta obra?

MUCHAS GRACIAS

8.4. Sitios Históricos, Arqueólogos y Culturales declarados

El área en donde se desarrollará el proyecto es muy pequeña y no constituye sitio de interés cultural, histórico o arqueólogo, en su entorno se han desarrollado muchos proyectos sin hallazgo arqueológico. Sustentamos nuestra tesis en función que existen varios estudios de impacto ambiental anteriores los cuales no ubicaron nada en cuanto situación histórica, arqueológico cultural en esta área. A pesar de que no se espera encontrar hallazgos históricos de interés arqueológico y patrimonial, se tomarán las precauciones en caso tal de que se dé un evento, se notificará a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura INAC, y se detendrá la obra en el sitio específico y se contratarán los servicios de un profesional en el ramo de la arqueología.

8.5. Descripción del Paisaje

Actualmente el terreno se presenta bastante plano, sin presencia alguna de vegetación ya que en el sitio se desarrolla el proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL DE LAS AMERICA II**. Por lo tanto el paisaje en términos generales muestra un desarrollo comercial en el entorno inmediato del proyecto.



9. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPESIFICOS.

En este punto expondremos la metodología que utilizamos para identificar y valorar los posibles impactos ambientales para este proyecto.

Primero identificamos las acciones que se ejecutarán para lograr el objetivo o proyecto, ya sean beneficiosas o adversas, total o parcialmente en función del desarrollo de las actividades, seguido exponemos los efectos o cambios que puede generar cada acción al medio natural y socioeconómico.

La metodología se sustenta en establecer claramente las acciones que se ejecutan para lograr el objetivo o la etapa de construcción del proyecto y a cada acción establecerle los efectos y determinar los impactos, esto nos indica que los Impactos Ambientales que se pueden generar son identificados luego de realizar un análisis **causa efecto**, es decir estableciendo para cada acción o actividad que se ejecutara en la etapa de construcción del proyecto los posibles impactos que puedan generar o sea que se trabaja con el método acción efecto, el cual nos permite la identificación de los posibles impactos.

Posteriormente se valoran utilizando numeración de uno (1), a cinco (5) ya sea positivo o negativo de acuerdo con el tipo de impacto, este se suma para la valoración de la acción, seguidamente se caracteriza, dándole carácter, grado, importancia, duración, extensión, reversibilidad, y riesgo de ocurrencia, para conformar luego un plan de mitigación.

Cabe destacar que la valorización numérica expuesta en el cuadro N°16, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5, nos permite en primera instancia estar claros sobre la característica o definición de cada valoración numérica independientemente de su carácter, en donde 1 es muy bajo, 2 es bajo, 3 es moderado, 4 es alto, 5 es muy alto, y el cuadro base que se utiliza sigue siendo en establecido en el cuadro N°2, Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación. (Este es nuestra matriz para establecer carácter, magnitud, significado, tipo de acción, duración, reversibilidad, riesgo ambiental y área espacial)

Cuadro N°2

Metodología de la Descripción de los Impactos que usamos en esta evaluación

CARACTER	N= Negativo	P= Positivo	
MAGNITUD	B= BAJA	M= MEDIANA	A= Alta
SIGNIFICADO	BIA= Baja Importancia Ambiental	MIA= Moderada Importancia Ambiental	AIA= Alta Importancia Ambiental
TIPO DE ACCIÓN	D= Impacto Directo	I= Impacto Indirecto	S= Impacto Sinérgico
DURACIÓN	LP= Largo Plazo	CP= Corto Plazo	
REVERSIBILIDAD	Rev= Reversible	Irr= Irreversible	
RIESGO AMBIENTAL	NRA= No Hay Riesgo Ambiental	ERA= Existencia de Riesgo Ambiental	
AREA ESPACIAL	L= Local	R= Regional	

Cuadro N° 17, Valoración de los impactos según escala numérica de 1 – 5

Numeración	Caracterización del Impacto
1	Impacto bajo predecible con baja importancia por lo general directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental.
2	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental de tipo directo y local.
3	Impacto con magnitud entre baja y mediana, positivo o negativo con acciones directas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible y sin riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto.
4	Impacto con magnitud mediana, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
5	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo o negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.

Cabe destacar que al final de las columnas se da una sumatoria que hace una valoración y magnitud total del impacto que genera cada acción del proyecto y que al final de cada línea se hace una sumatoria la cual indica la valoración y magnitud total de cada acción, estos podrán ser positivos o negativos, y nos permite profundizar la evaluación y garantizar la aplicación de medidas de mitigación en el plan de adecuación y manejo ambiental.

Cuadro N° 18,

Valoración de las magnitudes que por ser más significativas requieren mayor atención en cuanto a mitigación, evitar, corregir e incluso compensar

(Esta identifica descripción desde 10 hasta 55 ya sea positivo o negativo el impacto)

Valoración numérica de la magnitud	Positivo o negativo	Descripción según la jerarquización de la sumatoria que impacta la acción
10	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
10	-	Impacto negativo bajo, predecible con baja importancia ambiental por lo general, directo y local de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental, pero debe ser corregido, mitigado, preventido o evitado.
10-19	-	Impacto negativo con magnitud entre baja y mediana, con acciones directas, reversible sin riesgo ambiental aparente de tipo directo y local, el cual requiere se programe en el plan de adecuación y manejo de medidas de mitigación y corrección.

10-19	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo
20-29	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
20-29	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
30-39	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados.
30-39	+	Impacto positivo bajo, predecible con baja importancia ambiental, por lo general directo, local, de corto plazo el cual no representa riesgo ambiental y debe ser multiplicado con acciones de capacitación, jornadas de talleres de trabajo.
40-49	-	Impacto negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.
40-49	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la

		existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	+	Impacto con magnitud mediana a alta, positivo, con acciones directas e indirectas que pueden influir positivamente en un entorno indirecto, reversible, sin la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, con la generación de impactos positivos que deben ser mantenidos y multiplicados en sus entornos.
50-55	-	Impacto con magnitud alta, negativo, con acciones directas e indirectas que pueden influir en un entorno indirecto, reversible, con la existencia de algún tipo de riesgo ambiental, de tipo directo que puede incidir en su entorno directo e indirecto, con la generación de impactos que tienen que ser mitigados, corregidos, evitados y en algunos casos compensados. Por lo tanto, deben ser tomados en cuenta al realizar el programa de adecuación y manejo ambiental.

Cuadro N°19, **Acción Efecto**

Acciones del Proyecto	Impacto Identificado
Construcción	
Contratación del personal (técnicos y obreros)	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Generación de ruido Emisión de gases y partículas
Instalación de planta procesadora de jugo y todos sus equipos	Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de ruido Compactación del suelo Emisión de gases y partículas
Construcción y puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del proceso	Generación de ruido Generación de desechos líquidos y sólidos Generación de empleo Emisión de gases y partículas Compactación del suelo
Interconexión de servicios básicos y públicos	Generación de desechos y líquidos Generación de ruido Emisiones de gases y partículas Generación de empleo
Establecimiento de áreas verdes y jardinería	Generación de desechos y líquidos Generación de ruido Emisiones de gases y partículas Generación de empleo
Operación	
Operación de las plantas	Generación de ruido Generación de empleo Emisión de gases y partículas Generación de desechos líquidos y sólidos

Cuadro Nº20

Valoración y Magnitud del Impacto identificado

I m p a c t o (8)	Acción (7)	Contratación del personal (técnicos y obreros)	Colocación de letreros informativos y señalizaciones de seguridad por frente de trabajo	Instalación de planta procesadora de jugo y todos sus equipos	Construcción y puesta en operación de la planta de tratamiento de aguas residuales del proceso	Interconexión de servicios básicos y públicos.	Establecimiento de áreas verdes y jardinería	Operación de las plantas	Total
	Generación de desechos sólidos y líquidos	Generación de empleo	Compactación del suelo	Generación de ruido	Emisiones de gases y partículas				
Generación de desechos sólidos y líquidos	2-	2-	5-	5-	4-	2-	5-	25-	
Generación de empleo	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	5+	35+
Compactación del suelo	0	2-	5-	4-	0	0	3-	14-	
Generación de ruido	2-	2-	3-	5-	3-	2-	2-	19-	
Emisiones de gases y partículas	2-	2-	3-	5-	3-	2-	2-	19-	
Total	1-	3-	11-	11-	5-	1-	7-		

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

Cuadro N°21, **IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO**

Impacto identificado	Carácter	Magnitud	Riesgo de ocurrencia	Significado	Tipo de Acción	Duración	Reversibilidad	Riesgo ambiental	Área espacial
Generación de desechos sólidos y líquidos	Neg.	Baja	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de ruido	Neg.	Bajo	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Emisión de gases y partículas	Neg	Media	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Generación de Empleo	Pos.	Alto	probable	BIA	D	CP	Rev.	NRA	L
Compactación del suelo	Neg.	Bajo	Probable	BIA	D	LP	Rev.	NRA	L

Para valorar los posibles impactos que el proyecto puede generar trabajamos con 7 acciones potenciales, las cuales al concretizar inciden fundamental sobre 8 posibles impactos, de estas acciones las que generan mayor impacto negativo significativo son:

Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra.

Mientras que cuando analizamos los posibles impactos vemos que los negativos más significativos son:

- ✓ Generación de desechos sólidos y líquidos
- ✓ Generación de ruido
- ✓ Emisiones de gases y partículas

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad, producidos por el proyecto.

Entre los Impactos Sociales y Económicos identificados que tienen una acción directa e indirecta en la población que está en el área del proyecto o cerca de ella y que se beneficiará de sus servicios, podemos resaltar las siguientes:

Generación de empleo.

Todos estos aspectos son de carácter positivos, sin ningún riesgo, de alta intensidad, son de tipo directo y no tiene grado de perturbación.

10. Plan de Manejo Ambiental (PMA)

El plan de manejo ambiental es el instrumento que viabiliza el proyecto en sus distintas opciones para atender las afectaciones ambientales, y así poder evitar impactos o afectaciones negativas; igualmente en caso en que ocurran los impactos negativos este plan considera las acciones para mitigar, compensar, reducir y anular dichas afectaciones.

En el siguiente cuadro se presentan las medidas de mitigación las cuales el promotor pondrá en práctica para anular o compensar esas afectaciones negativas generadas por el proyecto.

Cuadro N°22, **Tabla de Impactos identificados y Medidas de mitigación**

Impacto ambiental identificado	Medida de mitigación
Compactación del suelo	<p>Disminuir área a perturbar</p> <p>Acondicionar ambiental el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción</p>
	<p>Mantener limpia el área circundante y las entrada y salida de vehículos al proyecto</p>
	<p>Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto</p>
	<p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.</p>
	<p>Colocar señales preventivas en las entradas y salidas</p>
	<p>Señalizar las áreas internas de trabajo</p>
Generación de desechos sólidos y líquidos	<p>Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas</p> <p>Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal,</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores,</p> <p>Colocar señales preventivas en puntos estratégicos en el proyecto</p> <p>Proveer al personal de normas o manuales para el manejo de los productos a ser utilizados en el local y capacitarlos.</p> <p>Limpieza y ordenamiento diario del local</p>
Emisión de gases y partículas	<p>Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas,</p> <p>Mantenga limpia toda máquina o equipo que se utilice</p> <p>Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos</p> <p>Tapar con plástico los promontorios de tierras</p> <p>Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios</p> <p>Implementar sistema de barrera viva alrededor del local a fin de aminorar las corrientes atmosféricas.</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores</p>
Generación de ruido	<p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores</p> <p>Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas,</p> <p>Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto</p> <p>Adecuar el horario a horas de no perturbación</p>

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas

El promotor del proyecto es el responsable de la ejecución de las medidas de mitigación, tal cual como se indica, para apoyarse utilizara su equipo de trabajo, su consultor y auditor ambiental.

10.3 Monitoreo

Sera una acción que se ejecutara con la misión de establecer, cual es y cómo se encuentra el estado de los componentes ambientales, por tanto, resulta ser una actividad de gran ayuda a lo que respecta el cuidado del medio ambiente, ya que del resultado que arroje ese relevamiento, sabremos cual es la situación concreta de estos componentes. Mediante este se observarán con detenimiento todos aquellos factores contaminantes o elementos dañinos (sustancias, químicas, toxicas, bacterias, virus, entre otros), los cuales estarán presentes en un espacio determinado ya sea, áreas de trabajo o en territorio aledaño. Básicamente el monitoreo lo que hace es medir el grado de toxicidad presente en los mencionados espacios, determinando si es grana, muy grave o práctica, ente nulo, y con esta información a mano, se podrá implementar medidas, más seberas que impidan el incremento de cualquier problema.

Para el presente trabajo consideramos, se deben implementar monitoreos de acuerdo con la ejecución del proyecto y los componentes ambientales presentes, por lo tanto, recomendamos monitoreos sobre:

- Calidad del aire
- Niveles de ruido
- Desechos
- Suelos

Adicional deben implementarse monitoreos, para que se cumpla con la ejecución de las medidas de mitigación, entre estos podemos señalar:

Capacitaciones ambientales y técnicas, en cumplimiento con la obtención de los permisos, el manejo adecuado de los desechos.

10.4 Cronograma de ejecución

En este punto exponemos un cronograma el cual resalta las medidas de mitigación y los meses en que se debe ejecutar para asegurar la protección ambiental, cabe destacar que su aplicación debe estar en concordancia con la ejecución de las actividades, de la etapa de construcción del proyecto.

Cuadro N° 23, Cronograma de ejecución para la implementación de las medidas de mitigación ambiental

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	MESES									
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Construcción										
Disminuir área a perturbar										
Mantener limpia el área circundante y las entrada y salida de vehículos al proyecto										
Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto										
Colocar señales preventivas en las entradas y salidas										
Señalarizar las áreas internas de trabajo										
Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desechos, estos deben tener tapas										
Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal,										
Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores,										
Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas,										
Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto										
Adecuar el horario a horas de no perturbación										
Que todo vehículo mantenga su tolda y extintor										
Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas										
Pintar la vía de entrada y salida										
Acondicionar ambientalmente el sitio con revegetación y ornamentación después de la construcción										
Operación										
Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios										
Implementar sistema de barrera viva alrededor del local a fin de aminorar las corrientes atmosféricas.										

Proveer al personal de normas o manuales para el manejo de los productos a ser utilizados en el local y capacitarlos.									
Limpieza y ordenamiento diario del local									
Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores									
Conducir los dispositivos con desechos al vertedero municipal									

10.7. Plan de rescate y reubicación de fauna y flora

En este proyecto **no aplica** la confección de un plan de rescate y reubicación de fauna y flora ya que no existen estos aspectos significativamente, ya que es un área impactada con el desarrollo del proyecto Zona Franca y Comercial Las Américas II.

10.11. Costo de la Gestión Ambiental

El costo de la gestión ambiental durante la instalación y operación del proyecto se estima en dos mil quinientos balboas (B/. 35,000.00) balboas.

12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Profesional	Función
Lcda. Yisel Mendieta	Coordinador, manejo de cartografía y mapas
Licda. Isabel Murillo	Aspectos de evaluación Física y Socio Ambiental

12.1 Firmas debidamente notariadas

Profesional	Firma	
Licda. Yisel Mendieta		
Licda. Isabel Murillo		

12.2 Número de Registro de Consultores

Profesional	Número de Registro
Lcda. Yisel Mendieta	IRC-079-20
Licda. Isabel Murillo	IRC-008-12

Conclusión

El proyecto contribuye con el desarrollo del país y fomenta el crecimiento económico y social del área, promoviendo la generación de empleos temporales y permanentes.

En materia ambiental la ubicación del proyecto según la presente evaluación no indica la existencia de riesgos significativos, pues todos los efectos son locales y temporales, trae mejoras al paisaje y debería reponer flora.

Recomendaciones

Durante la construcción del proyecto y la operación, contratar personal del área ya que es una expectativa de la comunidad.

Asegurarse que los equipos y materiales cumplan con las normas de seguridad para la construcción vigentes en el país.

Cumplir con las medidas de mitigación para los casos específicos.

14. BIBLIOGRAFÍA

Vicente Conesa. Matriz de Importancia. 1998.

Suárez de Castro, F. Conservación de Suelo, Instituto Interamericano para la Cooperación y la Agricultura (IICA), San José, Costa Rica, 2da. Reimp. 1982. 315 págs.

Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, Por la cual se establece la Legislación Forestal en la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Ley No. 9 del 25 de enero de 1973, Por la cual se Faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.

Resolución No. 78-90 del 21 de diciembre de 1990, Reglamento Nacional de Urbanizaciones y Parcelaciones.

Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley General de Ambiente de la República de Panamá

Ley No. 66 de noviembre de 1947, Por el cual se Aprueba el Código Sanitario que regula lo referente a Salud Pública.

Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto del 2006

Decreto Ley No. 35 de 1996, Por el cual se reglamenta el uso de agua en la República de Panamá.

Resolución No. 248 del 16 de diciembre de 1996, Por la cual se aprueba el Reglamento de Normas Técnicas para la Calidad de Agua Potable con el propósito de proporcionar un margen de seguridad para la salud humana.

Resolución No. 49 del 2 de febrero del 2000, Reglamento Técnico de Normas para Aguas Residuales

Atlas Nacional de La República de Panamá. Instituto Geográfico Tommy Guardia, 1988.

Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero del 2004, en donde se establecen los Niveles de Ruido para áreas residenciales e industriales.

Resolución AG-235-2003, Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica.

15. ANEXOS

Documentos legales de los promotores

Copia de pasaporte Notariada del Representante Legal

Certificado de Propiedad

Certificado de la sociedad

Declaración Jurada

Solicitud de evaluación

Diseño del proyecto (planos)

Asignación de uso de suelo, Paz y Salvo y Recibo de pago al Ministerio de Ambiente del Estudio

Entrevistas de la Participación Ciudadana y Volante de notificación

Documentación del consultor

ANEXOS



ANEXO Nº 1

Documentos legales de los promotores

Solicitud de evaluación
Declaración Jurada
Documentos legales Notariados del Representante Legal
Certificado de Propiedad
Certificado de Sociedad

(ORIGINALES PRESENTADO EN FOLDER)

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC

SOLICITUD DE EVALUACIÓN

**HONORABLE
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
MINISTERIO DE AMBIENTE PANAMA METRO
E. S. D.**

Yo, **EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA**, varón de nacionalidad venezolano, mayor de edad, portador del pasaporte N°135013560, con oficina en carretera panamericana, zona franca, manzana 12, teléfono celular N°6285-7389, galera 66, actuando en nombre y representación como apoderada legal de la Sociedad Anónima **NATULAC FOODS, INC.**, Inscrita en el FOLIO N°155702552, R.U.C. 155702552-2-2021 DV 32. Presento a la autoridad que usted dirige formal **solicitud de Evaluación y Aprobación** del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, tipo construcción, con _____ fojas más anexas, para el proyecto denominado **"INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"**, Ubicado según certificación de registro público en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, pero actualmente se localiza en el Corregimiento del 24 de diciembre, sobre los terrenos definidos como manzana 12 del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**, sobre las Fincas N°30360211 LOTE M-12-B y la N°30360212 LOTE M-12-C.

Y autorizo a los profesionales, Lcda. Yisel A. Mendieta M., mujer, panameña con cedula de identidad personal N°8-776-1809, consultora ambiental con registro N°DEIA-IRC-079-2020 y la Licda. Isabel Murillo, mujer, panameña mayor de edad con cedula de identidad personal N°5-14-455, consultora ambiental con registro N°IRC-008-12 para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes (notificaciones) ante el Ministerio de Ambiente para la consecución de la aprobación del presente estudio incluyendo la firma de la resolución de aprobación.

- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, en el cual certifica la existencia de la sociedad y la finca.
- Paz y Salvo de la sociedad promotora emitido por el Ministerio de Ambiente
- Recibo de pago por la inscripción del estudio de impacto ambiental
- Copia de pasaporte cotejada ante notario del representante legal de la empresa promotora.
- Autorización para uso de la finca.
- Plano del proyecto.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo 11 del Título 1V de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,

EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó,

06 AGO 2021

testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC**

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

NOTARIA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

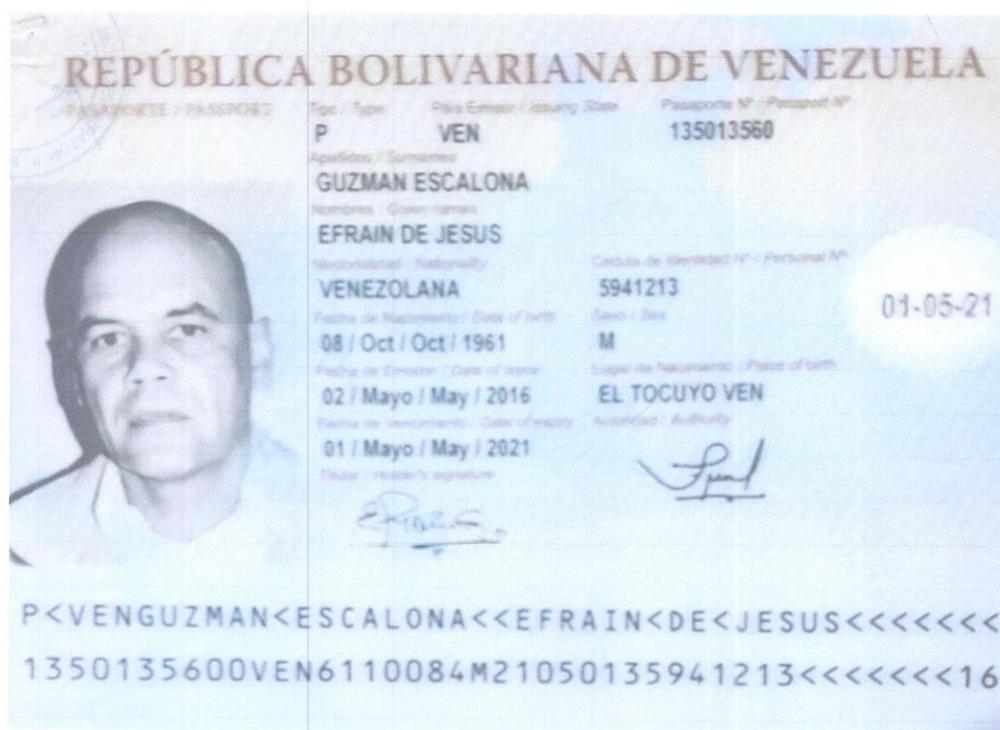
DECLARACION NOTARIAL JURADA

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021) ante mí RAUL IVAN CASTILLO SANJUR Notaria Pública Sexta del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4157-725), compareció personalmente **EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA**, varón de nacionalidad Venezolano, mayor de edad, portador del pasaporte N°135013560, con oficina en carretera panamericana, zona franca, manzana 12, teléfono celular N°6285-7389, galera 66, actuando en nombre y representación como apoderada legal de la Sociedad Anónima **NATULAC FOODS, INC.**, Inscrita en el Folio ciento cincuenta y cinco setenta veinticinco cincuenta y dos (155702552), asiento uno (1), sección mercantil del Registro Público, R.U.C., ciento cincuenta y cinco setenta veinticinco cincuenta y dos-dos- dos mil veintiuno (155702552-2-2021) DV treinta y dos (32), persona jurídica autónoma de Derecho Público, creada por el Título XIV de la constitución Política de La República de Panamá y organizada por La Ley N°19 de 11 de junio de 1997, con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo 25, numeral 1, de la misma ley, en mi capacidad de Administrador y Representante Legal, promotor del Proyecto denominado **"INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"**, ubicado según certificación de registro en el Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, pero actualmente se localiza en el corregimiento de la 24 de diciembre, sobre los terrenos definidos como manzana 12 del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**, en las Fincas números treinta millones trescientos sesenta mil doscientos once (30360211), LOTE M doce-B (M 12-B) y la treinta millones trescientos sesenta mil doscientos doce (30360212) LOTE M- doce-C (M-12-C), me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedi a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente:

Primer: declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC**

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
ESEA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

06 AGO 2021

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Gaceta Oficial Digital, jueves 12 de diciembre de 2019

1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO No. 1316
De 10 de Diciembre de 2019



Que dicta disposiciones para prorrogar la vigencia de pasaportes de nacionales de la República Bolivariana de Venezuela que se encuentran en el territorio nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley No.3 de 22 de febrero de 2008, reglamentado por el Decreto Ejecutivo No.320 de 8 de agosto de 2008, modificado por el Decreto Ejecutivo No.26 de 2 de marzo de 2009, crea el Servicio Nacional de Migración, la Carrera Migratoria y dicta otras disposiciones;

Que de conformidad con el numeral 2 del artículo 6 del Decreto Ley No.3 de 2008, es función del Servicio Nacional de Migración organizar, dirigir, registrar, fiscalizar y prestar el servicio migratorio a los extranjeros y velar por el control efectivo de su estadía en el país, dentro de los límites que establece dicho decreto ley;

Que con la creación del Ministerio de Seguridad Pública le corresponde a esta entidad la misión de determinar las políticas de seguridad del país, planificar, coordinar, controlar y apoyar el esfuerzo de los estamentos de seguridad e inteligencia que integran el ministerio, siendo el Servicio Nacional de Migración parte de su nivel operativo;

Que los numerales 1 y 3 del artículo 9 del citado Decreto Ley No.3 de 2008, disponen que, son funciones del Ministerio de Gobierno y Justicia, actualmente Ministerio de Seguridad Pública, recomendar y desarrollar las medidas especiales que debe tomar el Estado panameño para controlar, fiscalizar y prevenir la migración irregular;

Que entre las funciones del Ministerio de Seguridad Pública en materia de política migratoria, se encuentran las de recomendar y supervisar la realización de censos y actualización de datos, con el propósito de determinar la cantidad y categoría migratoria de los inmigrantes que permanecen en el territorio nacional, tal y como queda establecido en el numeral 5 del artículo 9 del referido decreto ley;

Que el Estado panameño reconoce que en el territorio nacional existe una gran cantidad de ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela;

Que la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, mediante Acuerdo de 29 de agosto de 2018, aprobó extender por un término de cinco años la vigencia de pasaportes de los nacionales venezolanos que se encuentren vencidos o estén próximos a vencer, dentro o fuera de ese país;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No.123 del 26 de marzo de 2019, modificado por Decreto Ejecutivo No.134 del 23 de abril de 2019, el Gobierno Nacional autorizó el uso de aquellos pasaportes venezolanos, durante un término de seis meses, que venció el 26 de septiembre de este;

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC

No. 28919

Gaceta Oficial Digital, jueves 12 de diciembre de 2019

2



Que a la fecha, ya están vencidos o están próximos a vencerse, una gran cantidad de pasaportes de ciudadanos venezolanos que se encuentran en el territorio panameño, los cuales se encuentran o quedarían en estatus irregular, debido a que no pueden regularizar su condición migratoria;

Que debido a la imposibilidad de que estos pasaportes puedan ser renovados, el Gobierno Nacional considera necesario la aceptación de dichos documentos de la República Bolivariana de Venezuela para la realización de los trámites migratorios correspondientes.

DECRETA:

Artículo 1. Aceptar el uso de los pasaportes de ciudadanos venezolanos que se encuentran vencidos, como documento de identidad válido y vigente para realizar cualquier tipo de trámite migratorio y laboral, así como cualesquiera otros trámites necesarios ante las entidades gubernamentales de la República de Panamá.

Artículo 2. Las autoridades gubernamentales de la República de Panamá reconocerán como vigentes durante dos años, los pasaportes venezolanos cuya fecha original de expiración no sea mayor de tres años a partir de la fecha de la entrada en vigencia de este decreto ejecutivo.

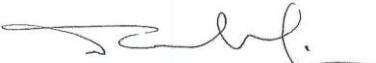
Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del día siguiente a su promulgación en la Gaceta Oficial y tendrá vigencia de dos años.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve (2019).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República




ROLANDO MIRONES RAMÍREZ
Ministro de Seguridad Pública


Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2021/07/21 14:20:04 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD
DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 267445/2021 (0) DE FECHA 20/07/2021 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30360211 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II, LOTE M12 B, CORREGIMIENTO
PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y
COMERCIAL LAS AMÉRICAS II, MANZANA 12 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2,527.49m² Y UNA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2,527.49m² CON UN VALOR DE B/. 98,852.00 (NOVENTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS BALBOAS). EL VALOR DEL TRASPASO ES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON VEINTICINCO(B/. 884,623.25)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NATULAC FOODS INC.(RUC 155702552-2-2021)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.. INSCRITO EL DÍA
MIÉRCOLES, 05 DE MAYO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 106831/2021 (0).

RESTRICCIONES: SE HACE CONSTAR QUE EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 42 DE LA LEY 31 DE P.H.
DEL 18 DE JUNIO DE 2010, ESTE LOTE QUEDA SUJETO A EL PAGO PENDIENTE EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS MEJORAS A CONSTRUIRSE Y LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION DE
Dicho MINISTERIO.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 05 DE MAYO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
106831/2021 (0).

CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: . CLÁUSULAS DE LA CANCELACIÓN: SEXTO.
OBSERVACIONES: POR ESTE MEDIO SE CANCELA PARCIAL LA HIPOTECA Y ANTICRESIS SOLO A LO REFERENTE
DEL FOLIO REAL (30360211 Y 30360212) CON CÓDIGO DE UBICACIÓN (8716) QUE PESA EN EL ASIENTO 7
ANTERIOR. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 23 DE JUNIO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 219400/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE
2021 10:05 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403085275



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 40250C86-B4AE-4449-9F75-39FC51D39995
Registro Público de Panamá - Vía Esquinal, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: BELLA MIGDALIA
SANTOS PALACIOS
FECHA: 2021.07.21 14:26:27 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD
DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 267541/2021 (0) DE FECHA 20/07/2021 vq

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30360212 (PROPIEDAD HORIZONTAL)
EDIFICIO P.H. ORIGINARIO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II, LOTE M12 C, CORREGIMIENTO
PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES P.H. DERIVADO ZONA FRANCA Y
COMERCIAL LAS AMERICAS II, MANZANA 12 UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2,527.5m² Y UNA
SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2,527.5m² CON UN VALOR DE B/. 98,893.83 (NOVENTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES BALBOAS CON OCHENTA Y TRES). EL VALOR DEL TRASPASO ES OCHOCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS BALBOAS CON VEINTICINCO (B/. 884,623.25)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

NATULAC FOODS INC.(RUC 155702552-2-2021) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETO AL REGLAMENTO DE COPROPRIEDAD.. INSCRITO EL DÍA
MIÉRCOLES, 05 DE MAYO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 106831/2021 (0).

RESTRICCIONES: SE HACE CONSTAR QUE EN BASE A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 42 DE LA LEY 31 DE P.H.
DEL 18 DE JUNIO DE 2010, ESTE LOTE QUEDA SUJETO A EL PAGO PENDIENTE EN EL MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LAS MEJoras A CONSTRUIRSE Y LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACION DE
Dicho MINISTERIO.. INSCRITO EL DÍA MIÉRCOLES, 05 DE MAYO DE 2021 EN EL NÚMERO DE ENTRADA
106831/2021 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÁ EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 21 DE JULIO DE
2021 11:23 A.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE
PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403085387



Valida tu documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 017C0340-A391-414A-B05A-A32F6D00520A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2021.07.27 15:43:49 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Verificación de Hechos

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

277809/2021 (0) DE FECHA 27/07/2021

QUE LA SOCIEDAD

NATULAC FOODS INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155702552 DESDE EL LUNES, 22 DE FEBRERO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: SIRIA PIMENTEL

SUSCRITOR: MARTA PADILLA

DIRECTOR / PRESIDENTE: CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO

DIRECTOR / SECRETARIO: CESAR RICARDO PERAZA FERNANDEZ

DIRECTOR / TESORERO: MASSIMO ZANNIER

DIRECTOR: EMILIANO RAMON LEDEZMA CASTELLANO

DIRECTOR: SOLISBELLA JOSEFINA TAMAYO DE PERAZA

AGENTE RESIDENTE: G. PORRAS & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE FORMA INDIVIDUAL, TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL MONTO DEL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO SERA DE QUINIENTAS (500) ACCIONES COMUNES SIN VALOR NOMINAL. LA SOCIEDAD SOLAMENTE PODRA EMITIR ACCIONES NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 27 DE JULIO DE 2021 A LAS 03:14 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403095724



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 318C467F-CF34-4E53-8340-C054E57C8814
Registro Público de Panamá - Via España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC**



[F] NOMBRE
NIETO VALDES
ANALIZ DEL
CARMEN - ID
8-714-959

Firmado digitalmente por [F]
NOMBRE NIETO VALDES ANALIZ
DEL CARMEN - ID 8-714-959
Fecha: 2021.03.26 09:23:58 -05'00'



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ**

NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Norma Marlenis Velasco C.
NOTARIA PÚBLICA DUODÉCIMA

TELÉFONOS: 223-9423 CAMPO ALEGRE, EDIFICIO ANGELIKI, LOCAL 1A, PLANTA BAJA
223-4258 APDO. POSTAL 0832-00402 REPÚBLICA DE PANAMÁ FAX: 223-9429

COPIA 5,636 **24** **MARZO** 21

ESCRITURA N° **DE** **DE** **EN**

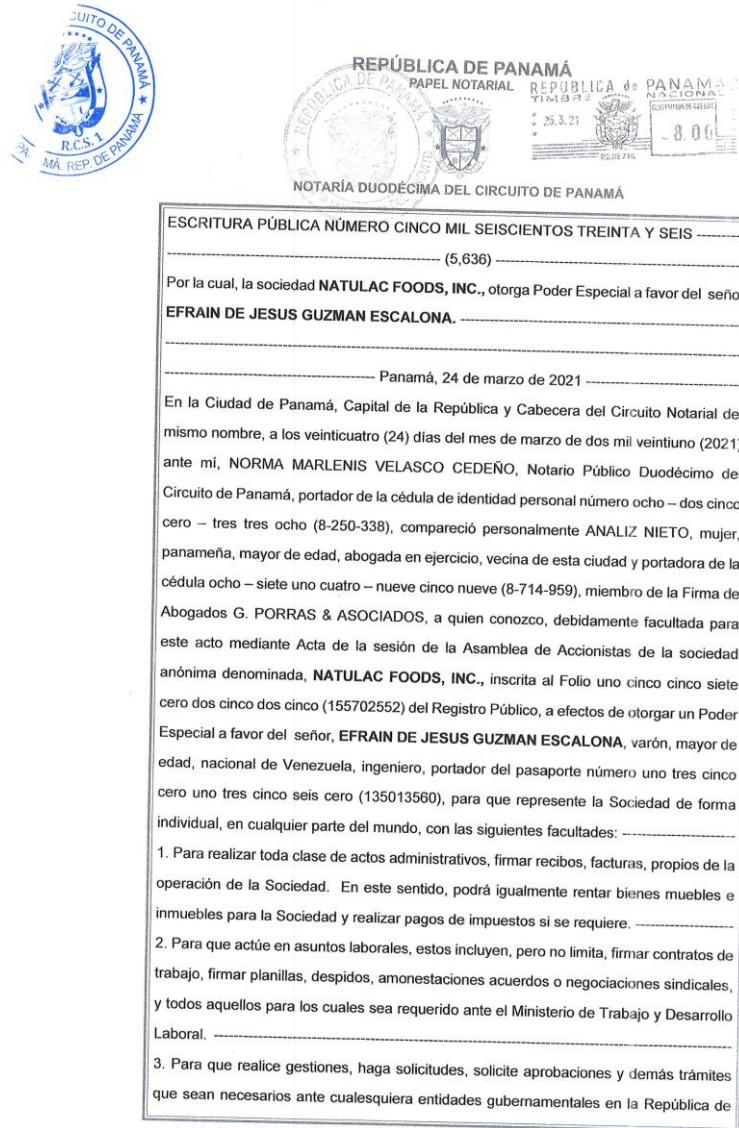
For more information, contact the Office of the Vice President for Research and the Office of the Vice President for Student Affairs.

POR LA CUAL: NATULAC FOODS, INC., otorga Poder Especial a favor del señor EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA.

HORARIO:
Lunes a Viernes
8:00 am a 5:00 pm

Sábados
9:00 am a 12:00 pm

**Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EsIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC**



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
ESEA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Panamá, incluyendo, pero sin limitar, Caja de Seguro Social (CSS), Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Dirección General de Ingresos (DGI), Autoridad Panameña de Alimentos (AUPSA), Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Municipios, Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), Autoridad de Protección al Consumidor, entre otros.

4. Para que celebre contratos con subcontratistas, pago de acreedores.

5. Para que celebre contratos con cualquiera institución de servicios públicos y privados para el suministro de servicios básicos.

El notario hace constar que se protocolizó el siguiente documento:

=====

Acta de la sesión de Asamblea de Accionistas

de

NATULAC FOODS, INC.

El día 11 de marzo de 2021, a las 10:00 a.m., se celebró una sesión de la Asamblea de Accionistas de NATULAC FOODS, INC., sociedad anónima panameña inscrita en el Registro Público al Folio 155702552 en adelante (la "Sociedad") en Venezuela.

Estuvieron presentes o representados: la totalidad de los tenedores de las acciones emitidas y en circulación, por lo cual se obtuvo quórum reglamentario. Todos los accionistas renunciaron al derecho de convocatoria previa.

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO, Presidente de la Sociedad, actuó como Presidente de la sesión y CESAR RICARDO PERAZA FERNANDEZ, Secretario de la sociedad, actuó como Secretario de la sesión, quien llevó el Acta de la misma.

El Presidente manifestó que el motivo de la reunión era otorgar un Poder Especial a favor del señor EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA, varón, mayor de edad, nacional de Venezuela, ingeniero, portador del pasaporte número 135013560. Asimismo, autorizar el otorgamiento de un Poder General a nombre de G. Porras & Asociados.

Luego de moción debidamente presentada y aprobada, se resolvió lo siguiente por unanimidad:

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, a G. PORRAS & ASOCIADOS a comparecer ante Notario Público a protocolizar e inscribir en el Registro Público, con la

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
ESEA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



finalidad de otorgar Poder Especial a favor de EFRAIN DE JESUS GUZMAN ESCALONA, varón, mayor de edad, nacional de Venezuela, ingeniero, portador del pasaporte número 135013560, para que represente la Sociedad de forma individual, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades: -----

1. Para realizar toda clase de actos administrativos, firmar recibos, facturas, propios de la operación de la Sociedad. En este sentido, podrá igualmente rentar bienes muebles e inmuebles para la Sociedad y realizar pagos de impuestos si se requiere. -----
2. Para que actúe en asuntos laborales, estos incluyen, pero no limita, firmar contratos de trabajo, firmar planillas, despidos, amonestaciones acuerdos o negociaciones sindicales, y todos aquellos para los cuales sea requerido ante el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral. -----
3. Para que realice gestiones, haga solicitudes, solicite aprobaciones y demás trámites que sean necesarios ante cualesquier entidades gubernamentales en la República de Panamá, incluyendo, pero sin limitar, Caja de Seguro Social (CSS), Ministerio de Comercio e Industrias, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Dirección General de Ingresos (DGI), Autoridad Panameña de Alimentos (AUPSA), Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Municipios, Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), Autoridad de Protección al Consumidor, entre otros. -----
4. Para que celebre contratos con subcontratistas, pago de acreedores. -----
5. Para que celebre contratos con cualquiera institución de servicios públicos y privados para el suministro de servicios básicos. -----

SEGUNDO: Otorgar poder general de abogados en Panamá a G. PORRAS & ASOCIADOS, firma de abogados, con dirección en Calle 58 Obarrio, PH 58, Piso 6, Oficina 611, Ciudad de Panamá, para actuar como abogados de la Sociedad en la República de Panamá, con las siguientes autoridades: -----

1. Representar a la Sociedad en cualquier demanda judicial presentada en su contra o por la Compañía, con plenas facultades para delegar y revocar dichas delegaciones, y estar facultada para realizar transacciones, recibir, pagar, concluir o continuar el proceso respectivo. Este poder le otorga a los abogados el poder completo de aparecer en cualquier tipo de acciones, ya sean civiles, penales, administrativas o contencioso-

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



administrativas, en las cuales la compañía puede tener un interés, ya sea como demandado, demandante, demandado o demandante, acusado o acusado en los casos penales, o en cualquier otra capacidad, con autoridad, para tales propósitos, comparecer ante todo tipo de tribunales, tribunales y oficiales judiciales u organismos de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier país. -----
2. Los abogados también están totalmente autorizados para ejercer la representación de la sociedad ante cualquiera y todas las oficinas y departamentos de las ramas ejecutiva y legislativa de la República de Panamá, ya sea provincia, municipio o subdivisión política, para manejar cualquier tipo de procedimiento administrativo, incluyendo, pero no limitado a, la obtención de un Aviso de Operaciones y / o solicitar la obtención de licencias bajo regímenes especiales existentes, solicitar o modificar número de identificación fiscal, obtención de NIT, registro como importador, procedimientos de propiedad intelectual de cualquier tipo, manejar procedimientos de cualquier naturaleza ante el Ministerio de Salud, la Zona de Libre Comercio de Colón, el Ministerio de Comercio e Industria, el Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Ingresos, Municipios, registro ante la Caja de Seguro Social, firmar formularios, tramitar y retirar la clave SIPE, así como cualquier otro tipo de procedimiento que pueda requerirse ante cualquier entidad gubernamental en cualquier momento para las operaciones realizadas por la empresa en la República de Panamá. -----
TERCERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, al Presidente y al Secretario o Tesorero de la Sociedad a hacer las anotaciones correspondientes en el Registro de Acciones y a firmar el certificado de acciones. -----
No habiendo más que discutir se clausuró la sesión a las 10:30 a.m. del mismo día. -----
(Fdo.) CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CARVALLO ----- Presidente de la sesión -----
(Fdo.) CESAR RICARDO PERAZA FERNANDEZ ----- Secretario de la sesión -----
El Secretario de la sesión certifica que lo anterior es una fiel copia del acta original que reposa en libros de la Sociedad. -----
(Fdo.) CESAR RICARDO PERAZA FERNANDEZ ----- Secretario de la sesión -----
Este documento está debidamente refrendado por Analiz Nieto, abogada en ejercicio, con cédula 8-714-059, miembro de G. PORRAS & ASOCIADOS. -----

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE
AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 030 -2021
De 18 de mayo de 2021

Por la cual se aprueba el estudio de impacto ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA 66 EN LA MANZANA 12 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II"**, cuyo promotor es el **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**.

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**; persona jurídica registrada en el Registro Público a folio 155606119, y cuyo apoderado legal es la señora **MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES**, mujer mayor de edad de nacionalidad venezolana, con número de pasaporte 119550782, propone realizar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA 66 EN LA MANZANA 12 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II"**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha de 01 de abril 2021, la sociedad **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMERICAS (COINLA) S.A.**, persona jurídica registrada en el Registro Público a folio 155606119, cuyo apoderado legal es la señora **MAGDA ELENA ECHEVERRIA LINARES**, mujer mayor de edad de nacionalidad venezolana, con número de pasaporte 119550782, presentó la solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental categoría I, proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA 66 EN LA MANZANA 12 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II"**, ubicado en el corregimiento de Pacora, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores profesionales las señoras **YISEL MENDIETA** (IRC-079-2020) y **ISABEL MURILLO** (IRC-008-2012), ambas personas naturales inscritas en el registro de consultores que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto consiste en construir una infraestructura (galera) para la fabricación y comercialización de jugos y néctares, sobre los terrenos definidos como manzana 12 del Proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**, en la finca 3026611 y código de ubicación 871, con una superficie de 10,693.99m².
Cabe destacar que el área señalada ya está totalmente adecuada y sin ningún tipo de vegetación producto de los trabajos realizados apoyados en la Resolución DROM-IA-093-2016 del proyecto **ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMERICAS II**. Esta galera contara con planta de tratamiento de agua blanca, área de almacenamiento, área de refrigeración, área para cubo de agua fría, área de equipo, taller de mantenimiento, área CIP, PTAR, planta eléctrica, almacén de materia prima y materia de empaque, área de procesos, línea de llenado, línea de llenado de Tetrapak, almacenamiento de productos terminados material de empaque, área verde, oficina, mezzanine, veinticuatro (24) estacionamiento, área de carga y descarga.

Puntos	Norte	Este
1	1005765.58	684579.01
2	1005765.65	684648.80
3	1005688.60	684649.76
4	1005686.66	684580.75

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA
030 -2021
De 18 de mayo de 2021
P. M. Mendieta
M. M. Mendieta

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



- a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. El promotor deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, previo inicio de la construcción.
- e. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada seis (6) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- f. Presentar en los informe de seguimiento Plan de Contingencia, Control, Emergencia y Monitoreo para el proceso de fabricación de jugos y néctares.
- g. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- h. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- i. Cumplir con lo establecido en la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, de respetar la zona de protección del canal pluvial existente como colindancia del proyecto.
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Previo inicio del proyecto deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, autorización por parte del Complejo de Zona Franca y Comercial Las Américas II, donde su sistema de tratamiento de aguas residuales cuenta con la capacidad para recibir los esfuentes generados por el proyecto.
- m. Cumplir con el Decreto Ejecutivo 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- n. Cumplir con Reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 sobre descargas de esfuentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el reglamento para la higiene y seguridad industrial para el control de la contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por sustancias químicas.
- p. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 sobre higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DIRECCIÓN 030
FECHA 10 de mayo de 2021
Por: _____
M.S. Directoría de S. _____

ANEXO N°2

Diseño del proyecto

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EsIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **"CONSTRUCCIÓN DE GALERA 66 EN LA MANZANA 12 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II"**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS (COINLA) S.A.**

Cuarto Plano: ÁREA: 10,693.99m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 920 -2021 DE 10 DE Mayo DE 2021.

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

119550782
No. de Cédula de I.P.

25/05/2021
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 920
FECHA: 10 de Mayo de 2021
Pág. 1 de 5
MS/AM/ML/MS

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
EStIA “INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO”
PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: **“CONSTRUCCIÓN DE GALERA 66 EN LA MANZANA 12 DENTRO DEL PROYECTO ZONA FRANCA Y COMERCIAL LAS AMÉRICAS II”**

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: **CONSORCIO INDUSTRIAL DE LAS AMÉRICAS (COINLA) S.A.**

Cuarto Plano: ÁREA: 10,693.99m²

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 930 -2021 DE 10 DE Mayo DE 2021.

Magda Glenda Chocamicha
Porfirio

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

119550782
No. de Cédula de I.P.

25/05/2021

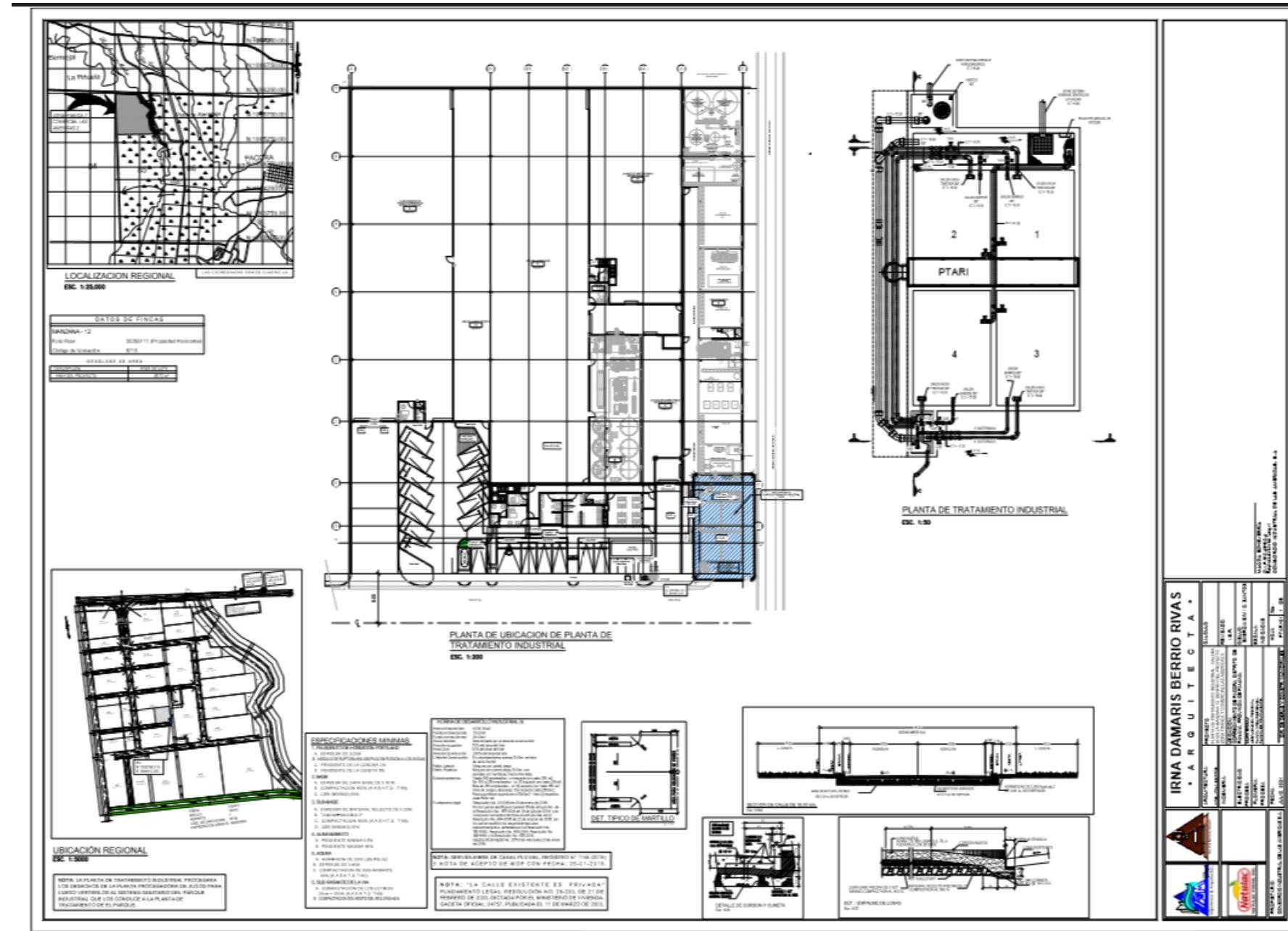
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 930 -2021
FECHA: 10 de Mayo de 2021
Página: 1 de 1
MS/IA/...

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

EStIA "INSTALACION DE PLANTA PARA PROCESAR JUGOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO"

PROMOTOR: NATULAC FOODS, INC



CONSULTOR: YISEL MENDIETA REGISTRO n°IRC-079-20, yisel_mendieta@yahoo.es, celular 6537-8184